



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 1/07/2022

Dependencia: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas académicas y demás servicios académico-administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima.

VALOR:

\$ 580.240.000,00

LETRAS:

QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS
CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


x

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2022

Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

EP-OPDI-420

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 17
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ¿Cuál?		Día	Mes	Año
		05	07	2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
COMPROMISO SOCIAL	Proyección Social	Apropiación Social del Conocimiento


Justificación de la pertinencia institucional: En el Plan de Desarrollo de la Universidad, se establece como **Compromiso Social** integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de **Proyección Social**. El segundo abarcará acciones de apertura a la realidad social, económica, política, cultural y ambiental de todo nivel, desde lo local hasta lo internacional, partiendo de un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales. De este modo se fortalecerá la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. En consecuencia, para la Universidad es importante vincular sus procesos académicos a las instituciones públicas, a los sectores productivos, a las empresas, a los gremios, a la clase política comprometida con el territorio, a las organizaciones sociales sectoriales (campesinos, indígenas, mujeres, jóvenes y trabajadores, entre otros).

Teniendo en cuenta lo anterior, el programa de **Proyección Social** tiene como función misional permitir la interacción e integración de la universidad con su entorno local, regional, nacional e internacional, estableciendo para ello un intercambio permanente entre la praxis, el conocimiento sistemático de la académica, los saberes y las necesidades de la sociedad y de las organización e instituciones que hacen parte de ella, con el objeto de construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.

Con el fin de dar cumplimiento integral al proyecto de **Apropiación Social del Conocimiento** el cual busca generar estrategias y acciones concretas que permitan ampliar la comprensión de las dinámicas de producción y usos del conocimiento, a través del fortalecimiento de escenarios de carácter interdisciplinario, relacionados con políticas institucionales, tanto públicas como privadas, que se articulen con las problemáticas de las comunidades en los ámbitos nacional, regional y local. Los escenarios que articulan simultáneamente la formación y la investigación con la proyección social como observatorios, centros de estudio regionales, centros de investigación, laboratorios, museos, y otros; que posibilitan la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, la intervención social e intercambio de conocimiento.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad del Tolima como institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fomentar el desarrollo de capacidades humanas para la formación integral permanente, así como la búsqueda incesante del saber, la producción, la apropiación y divulgación del conocimiento en los diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura, desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, debe propender por la consecución de sus propósitos misionales.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 17
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

La Universidad cuenta con diferentes unidades académicas, tales como Ingeniería Forestal, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes, Ingeniería Agronómica, Tecnologías, Medicina Veterinaria y Zootecnia e Instituto de educación a distancia IDEAD, las cuales cuentan con programas académicos que están concebidos a partir de áreas de formación que buscan el desarrollo de competencias para que los estudiantes, futuros profesionales, participen activamente en el desarrollo local, regional y nacional.

Es así como en función a su naturaleza académica, que por esencia implica la formación y autoformación humana, contribuye al desarrollo regional sostenible, potenciando la generación y difusión del conocimiento en los campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes, en permanente vínculo con la sociedad y mediante la conformación de comunidades científicas y académicas, se aplican las estrategias de enseñanza y aprendizaje que facilita la formación de los estudiantes a través de las practicas académicas y pedagógicas.

Por lo cual, la Universidad del Tolima aun cuando cuenta con un parque automotor propio, no le es suficiente para abastecer el número de prácticas académicas, pedagógicas y demás servicios requeridos por la institución, por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicio de transporte terrestre para garantizar la movilidad de profesores, estudiantes y de mas funcionarios con el fin de cumplir a cabalidad la programación de las prácticas académicas, pedagógicas de los diferentes planes de estudio y demás servicios requeridos.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas académicas y demás servicios académico-administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Transporte

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Transportar a los docentes, estudiantes y demás miembros de la Institución, a los respectivos Municipios o Departamentos del País según necesidad de desplazamiento de las prácticas académicas y demás servicios requeridos.
2. Acatar las órdenes que le imparta la Universidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Entregar los vehículos **modelos 2015** en adelante, en condiciones de operación óptimas equipados según las normas de seguridad vial, con mantenimientos preventivos y correctivos al día.
4. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestaran el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social, con la empresa proponente Los conductores asignados deberán estar uniformados con prendas en las que se pueda identificar la empresa contratista.
5. El contratista deberá presentar los certificados de los conductores que acrediten que están capacitados en competencias laborales, conforme al Decreto 431 del 14 de marzo de 2017 (artículo 35) Parágrafo. El conductor será contratado directamente por la empresa operadora de transporte especial, cuando se trate de transporte público, o por el Establecimiento Educativo, si este presta el servicio por cuenta propia. En todo caso, el conductor deberá estar debidamente formado en competencias laborales en la modalidad de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 17

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

6. Deberá presentar un listado de los conductores que podrían prestar el servicio, soportado con la fotocopia de la cedula, las licencias de conducción y las experiencias exigidas conforme se requiere en las especificaciones técnicas. (**mínimo 20 conductores**)
7. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos y gastos de mantenimiento en general.
8. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la Universidad del Tolima.
9. Cumplir con el horario establecido en el acuerdo 027 de 2002, Artículo sexto: "Ningún desplazamiento de miembros de la comunidad universitaria en misión oficial, ya sea en vehículos de la institución o no, podrá realizarse antes de las 5:00 A.M. y después de las 7:00 P.M, por lo que se deberán ajustar las programaciones con el fin de no estar en carretera entre las 7:00 P.M y las 5:00 A.M del día siguiente".
10. En caso de presentarse algún inconveniente o daño al vehículo por cualquier concepto durante el recorrido programado, el contratista debe garantizar el traslado del personal de la Universidad a su lugar de destino y asumir los costos y riesgos de dicho traslado.
11. El servicio de transporte deberá ser prestado en vehículos tipo microbuses, busetas y buses, con capacidad entre: 10 a 19 pasajeros, 20 a 30 pasajeros, más de 30 pasajeros, según requerimientos de la Institución y deberán ser **modelo 2015 en adelante**.
12. Los vehículos asignados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones Técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transportes para la prestación de este servicio.
13. Todos los vehículos asignados deben contar con sistema de GPS, por normas de seguridad y de tal manera que cuando lo requiera la universidad pueda conocer en qué lugar se encuentra el vehículo, la velocidad a la que viaja, la hora de salida y llegada, etc. Lo cual debe ser certificado, incluyendo fecha de instalación y placas de vehículos con la implementación del sistema GPS.
14. El contratista deberá identificar los buses que prestaran el servicio con un aviso que contenga, nombre de UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y la sigla "UT", lo que garantizará que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación de este servicio al personal de la Institución.
15. La universidad exige un parque automotor disponible de mínimo **22** vehículos, de los cuales **8** de los solicitados debe estar a nombre de la empresa oferente o de los propietarios y el resto podrán ser de propiedad de terceros vinculados a la empresa oferente.
16. Prohibido transportar personal ajeno en los desplazamientos institucionales, solo podrán viajar los miembros de la comunidad universitaria o personal autorizado por la misma, así como carga que afecte o genere incomodidad, riesgo o sobrecarga que ponga en peligro la integridad de sus ocupantes.
17. Los conductores asignados deberán cumplir con todas las normas de tránsito establecidas y no tener infracciones vigentes.
18. Ningún pasajero podrá viajar de pie dentro del vehículo, cada uno debe ocupar su puesto y no se permite llevar sobrecupo.
19. Garantizar el acceso a los vehículos de los pasajeros que presenten discapacidad, en caso de requerirse.
20. Garantizar la integridad y seguridad de los pasajeros, de sus bienes y pertenencias, asumiendo la responsabilidad en los casos a que haya lugar, aún en los casos de culpa leve.
21. Poseer vigente el respectivo SOAT, la tecno-mecánica, las pólizas de responsabilidad civil contractual y Extracontractual de los vehículos que presten el servicio. De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de



responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.

22. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente, los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato.
23. Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
24. El contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo y el lavado general durante la vigencia y realización del mismo y en los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser remplazado por uno de similares características especificadas en el contrato. Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo, el contratista no deberá utilizar ni permitir que se le coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.
25. En caso de que el (los) vehículo (s) contratado (s) no pueda (n) prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación; el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o mejores características u otro conductor, para garantizar la prestación del servicio.
26. Garantizar que todos los servicios deben ser prestados en vehículos propios, afiliados o convenio con la empresa proponente, no se permite subcontratar.
27. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.
28. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
29. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para la movilización de pasajeros de acuerdo al decreto 1079 de 2015 y modificado mediante el decreto 431 de 2017.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)


Servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado en vehículos tipo buses, microbuses y busetas, **modelo 2015 en adelante**, con capacidades entre:

1. Vehículos con capacidad de 10 a 19 pasajeros
2. Vehículos con Capacidad de 20 a 30 pasajeros
3. Vehículos con capacidad de más de 30 pasajeros.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar todas las empresas de transporte de pasajeros, legalmente constituidas, autorizadas por el Ministerio de Transporte de acuerdo con el decreto 1079 de 2015, para la movilización de pasajeros que acrediten mediante fotocopia simple la capacidad de transporte y relación de parque automotor autorizado por el Ministerio Transporte y vigiladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte, individualmente o bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal, y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, el estatuto de contratación y la ley. Con una experiencia no inferior a tres (3) años, acreditada mediante contratos o certificaciones.

En el proceso podrán participar personas jurídicas, personas naturales con establecimiento de comercio y uniones temporales, que cumplan los requisitos que se indican en este documento base y se encuentren en condiciones legales, económicas y técnicas de cumplir con el objeto aquí señalado. Uniones Temporales, la forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido uniones temporales para otros procesos. Dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórroga del contrato que se suscriba.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 17
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

✓ Las uniones temporales deberán cumplir los siguientes requisitos: a. Indicar que la propuesta se presenta a título de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima. b. Acreditar un término mínimo de duración de la unión temporal hasta la liquidación del contrato y un año más. c. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad jurídica de las personas en la unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución de la unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. d. La designación del representante de la unión que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, que será el representante legal del integrante de mayor participación y además deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. e. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de las uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes de la unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la solicitud pública de oferta. g. Las uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%), de lo contrario, la propuesta será rechazada. ✓ En caso de ser adjudicatarios Uniones Temporales deberán acreditar ante la Universidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación, el correspondiente RUT, cuyo NIT será la única identificación válida durante la vigencia del contrato y la liquidación del mismo. ✓ El objeto social de las empresas participantes deberá tener relación directa con la naturaleza de los servicios a contratar y tratándose de personas naturales con establecimiento de comercio su actividad principal deberá tener dicha relación directa. ✓ Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección, quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: Cesación de pagos; Concurso de acreedores; y cualquiera otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto de los contratos que eventualmente pudieran suscribirse.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto asignado.


10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo a lo largo de los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos en cada práctica académica y demás servicios requeridos.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:
Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual y factura legal.
NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.
NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 17
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 580.240.000	V/r. (letras) QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.		
CDP No. 2567	Centro de costo: 31	Cód. rubro: 3010201010101 - 3010201010102	Rubro: P RACTICAS ACADEMICAS PFC - P RACTICAS ACADEMICAS ProuNAL

Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Fondo especial <input type="checkbox"/>	Regalías		
Estampilla <input type="checkbox"/>	Otra <input type="checkbox"/>	¿Cuál?	
CREE <input type="checkbox"/>	Fecha inicio	<input type="text"/>	Prórroga <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	Fecha terminación	<input type="text"/>	

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Directa

Artículo	Numeral	Inciso
Menor cuantía	Mayor cuantía	

X

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Ejecución Operacional	Cambios en el personal y/o vehículos por parte del contratista	Retrasos en la prestación del servicio o no realización del mismo	contratista	Bajo	Inspección y comunicación permanente con el contratista
Ejecución Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Impide el desarrollo normal del contrato	contratista	Extremo	Se solicita la constitución de la



					póliza de cumplimiento
Económico Regulatorio	Fluctuación de la moneda	Incumplimiento en la prestación del servicio o paralización del servicio	contratista	Bajo	Análisis de precios e incidencia en el contrato
Ejecución Operacional	Fallas mecánicas, accidentes e infracciones de tránsito y en general, todo evento que impida la movilización del vehículo	Incumplimiento en la prestación del servicio por falta de la totalidad de vehículos programados	contratista	medio	Mantenimiento preventivo de los vehículos que prestan el servicio a la entidad. Disponibilidad permanente de vehículos con las mismas o mejores características de los ofertados para reemplazo inmediato en caso de cualquier eventualidad

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

1. **Para seriedad de la oferta:** Será del 10% (mínimo) de la oferta presentada y su vigencia será equivalente al plazo de la oferta y noventa (90) días más, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
2. **Para el seguro de cumplimiento:**
 - *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
 - *Amparo de calidad del servicio:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
 - *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:* Equivalente al cinco por diez (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.
3. **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual**
 - Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 -

17. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 17

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública a cotizar de menor cuantía y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

3. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 17

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima

Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.

Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.

Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociar al el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

4. CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima. Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 10 de 17

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado EL ANEXO No. 5 y 6 Mediante el cual certifica estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.


El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

11. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 17
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes, como personas jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme al momento de la terminación del plazo para subsanar de acuerdo a lo estipulado en el cronograma y actualizado con información a 31 de diciembre de 2021.

2. REQUISITOS FINANCIEROS

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su índice liquidez, endeudamiento y capital de trabajo; con base en el RUP, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes índices:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez: igual o mayor a 2

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 2.

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total/ Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

Nivel de endeudamiento: Igual o menor al 50%



Se considerará HÁBIL el proponente que presente un ENDEUDAMIENTO igual o menor al 50%.

- **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al 70% del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total – Pasivo Total = 70% del Presupuesto Oficial.

NOTA 1: Para el caso de uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar la totalidad de los indicadores solicitados de forma individual, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

4. REQUISITOS TECNICOS

1. EXPERIENCIA GENERAL

Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio. La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en el certificado de existencia y representación o registro mercantil.

En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los participantes deberá cumplir con este requerimiento. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado rechazado.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado, terminado y liquidado por lo menos (3) tres contratos cuyos objetos consistan en la prestación de servicio de transporte especial, celebrado con entidades públicas o privadas. Este requisito deberá acreditarse con el acta de liquidación o la certificación correspondiente.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de la aportada por los integrantes según sea el caso.

Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
78	Servicio de Transporte	11	Transporte de Pasajeros	18	Transporte de Pasajeros por Carretera

3. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

El proponente deberá enviar fotocopia del acto administrativo a través del cual se otorga la capacidad transportadora.



4. PARQUE AUTOMOTOR

El proponente deberá enviar listado del parque automotor disponible para la Universidad del Tolima, **mínimo veintidós (22)** vehículos de los cuales mínimo siete (**8**) de los solicitados deben estar a nombre de la empresa oferente o de los propietarios y modelos **2015** en adelante, distribuidos así:

Vehículos con capacidad de 10 a 19 pasajeros: 4

Vehículos con Capacidad de 20 a 30 pasajeros: 4

Vehículos con capacidad de más de 30 pasajeros: 14

Y de los catorce (**14**) restantes el proponente deberá allegar Fotocopia del contrato debidamente suscrita por el propietario en el que conste su compromiso de poner a disposición del proponente el vehículo, junto con la tarjeta de propiedad que así lo acredite.

El vehículo ofrecido, así como el modelo del mismo no es subsanable por incidir en el puntaje de cada propuesta. El soporte de la propiedad o disponibilidad será subsanable.

El parque automotor debe contar con el servicio de sistema satelital de GPS, y ser certificado por la empresa a la cual está afiliado, donde conste fecha de instalación del dispositivo y las placas de los vehículos ofertados.

Los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dichos vehículos, por lo tanto, las tarjetas de propiedad deben acreditar la pertenencia de ocho (**8**) de los vehículos. Esto con la finalidad de poseer vehículos de propiedad del proponente con disponibilidad inmediata para atender los requerimientos de la universidad, conforme a la programación de las prácticas académicas y demás servicios requeridos.

Nota: En caso que el proponente tenga vehículos que están bajo la modalidad de LEASING FINANCIERO, estos son válidos como propiedad de la empresa; para acreditar dicha información deberá aportar el contrato de arrendamiento financiero leasing, el cual debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato con la Universidad del Tolima.

5. CONDUCTORES

El proponente debe tener su personal de conductores debidamente capacitados en el oficio, con la licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social con la empresa proponente y tener certificación de competencias laborales de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas; por lo tanto el proponente debe de aportar todos los soportes que acrediten dicha información como mínimo de veintidós (**22**) conductores.

6. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, de acuerdo al decreto 1079 de 2015, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección contractual y cuyo radio de acción sea a nivel nacional.

7. PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Las ofertas deben contener la totalidad de las rutas requeridas por la universidad, para la adecuada prestación del servicio. No se aceptan propuestas parciales, se deben cotizar todas las rutas sin excepción, los servicios y vehículos requeridos, conforme a lo indicado en el anexo preestablecido para tal fin, de lo contrario la Propuesta se declarará



rechazada técnicamente. La Propuesta económica debe ir en pesos colombianos, con IVA incluido. Los proponentes deberán tener en cuenta los tributos y demás gastos que ocasione la celebración del contrato. (**Ver anexo 2**)

8. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT.

El proponente deberá adjuntar fotocopia del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

9. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO.

El proponente deberá allegar fotocopia de la revisión técnico-mecánica vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, si aplica.

10. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

El proponente deberá allegar fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

11. TARJETAS DE PROPIEDAD Y DE OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS

El proponente deberá allegar fotocopia de las tarjetas de propiedad y de operación vigente, de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

12. CERTIFICAR QUE LA EMPRESA TIENE RADICADO Y/O APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) SEGÚN NORMATIVIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES.

El proponente deberá allegar:

- Copia del radicado y/o aprobado del plan estratégico de Seguridad vial
- Certificar que la empresa tiene vigente el plan estratégico de seguridad vial

Nota: en caso de requerirse una auditoria se solicitarán los documentos pertinentes.

13. OFICINA ADMINISTRATIVA

El proponente deberá contar con oficina en el Departamento del Tolima, con mínimo 2 años de antigüedad, debidamente registrada en la Cámara de Comercio.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía. El puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	300
Factor Técnico y de Calidad	700

- 1. Factor Económico 300 puntos:** Esta ponderación versará sobre la sumatorio total de los precios unitarios por destinos, sin que supere el presupuesto establecido; el menor valor obtendrá el máximo puntaje de trescientos (300) puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con la siguiente tabla, es decir, mayor precio, menor puntaje.



FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE (Hasta 300 puntos):
Propuesta más económica	300
La segunda propuesta más económica	200
La tercera propuesta más económica	100
La cuarta y demás propuestas económicas	50

- 2. Factor Técnico y de Calidad. 700 Puntos:** Se asignarán los setecientos (700) puntos del factor técnico y de calidad a las empresas que cumplan con las condiciones y especificaciones indicadas a continuación: para la asignación de puntos se requiere que todos los vehículos presentados sean **modelo 2015** o superior; para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos por modelo y las respectivas licencias de tránsito.

Modelo de los vehículos – 500 puntos: se asignarán puntos por cada vehículo presentado de acuerdo al modelo, así:

MODELO	PUNTOS POR VEHICULO PRESENTADO	CANTIDAD DE VEHICULOS POR MODELO máximo	TOTAL, DE PUNTOS A ASIGNAR POR MODELO
2019 en adelante	25	20	500
2017 - 2018	15	20	300
2016	10	20	200


Propiedad de los vehículos – 200 puntos para: la asignación de puntos se requiere que más de ocho (8) de los vehículos solicitados sean de propiedad del proponente: (Propiedad: es el derecho, el dominio o propiedad, es el poder directo e inmediato sobre un objeto o bien, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la Ley). Para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos de propiedad de la empresa proponente oferente y/o de sus propietarios y las respectivas licencias de tránsito. Se asignarán puntos por los vehículos que superen la cantidad solicitada. A partir del vehículo 8 presentado se le asignara 10 puntos por cada uno, así:

VEHICULOS DE PROPIEDAD SOLICITADOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD PRESENTADOS SUPERIOR A (máximo)	PUNTOS POR CADA VEHÍCULO DE PROPIEDAD ADICIONAL	TOTAL - MÁXIMO
8 vehículos	10	20	200

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El oferente que tenga el mayor puntaje en el factor técnico y de calidad en el ítem evaluado.
2. El oferente que presente menor precio en el ítem evaluado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 16 de 17
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020



3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicara la contratación.


19. SUPERVISIÓN

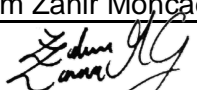
La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono	Ext.:		

 JONH JAIR RODRIGUEZ ARTEGA Ordenador del Gasto	 JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional EP-OPDI-420
--	---

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Deissy Villamarin Ortiz
Cargo:	Auxiliar Administrativo
Dependencia:	Dirección de Servicios Institucionales
E-mail:	autos@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 ext. 9198

Fecha de radicación en ODI:	04 / 07 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Zulim Zanir Moncada G
Visto bueno profesional ODI:	 OPDI-ZZMG-008

Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 17 de 17
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Visto bueno profesional Contratación:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 33
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y DEMÁS SERVICIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

2. ALCANCE DEL OBJETO

Realizar el transporte terrestre especial a todo costo de profesores, estudiantes y de más funcionarios en vehículos tipo buses, microbuses o busetas, de acuerdo con el número de pasajeros. De acuerdo con la programación de prácticas académicas, pedagógicas de los diferentes planes de estudio y demás servicios académico-administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima.

3. ESTUDIO DE MERCADO

El objeto del presente proceso está enfocado en contratar la prestación de servicios de transporte terrestre especial a todo costo para el desplazamiento de profesores, estudiantes y de más funcionarios, a los respectivos Municipios o Departamentos del País según necesidad de desplazamiento de las prácticas académicas y demás servicios requeridos, en vehículos de modelos 2015 en adelante con capacidad de 10 a 19 pasajeros, de 20 a 30 pasajeros y más de 30 pasajeros.

A continuación, se relacionan las rutas y cantidad de días requeridos para cada uno de ellos:

RUTA	DÍAS	N° PASAJEROS
<i>Ibagué - Bogotá - Ibagué</i>	1	40
<i>IBAGUE - BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SAN GIL - CAÑÓN CHICAMOCHA - IBAGUE</i>	6	52
<i>Ibague-Armero- CURDN-Ibague</i>	2	30
<i>Ibagué - Bogotá - facatativa- mosquera- Ibagué</i>	1	37
<i>Chaparral - Buga, Lobo Guerrero, Calima- manglar, Pianguita - Chaparral</i>	4	25
<i>Ibagué-Parque Nacional del Arroz - La Guaira-Ibagué</i>	1	35
<i>Ibagué - Armenia FUNDANZA - Ibagué</i>	2	28
<i>Chaparral - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) -Chaparral</i>	2	35
<i>Ibagué-Bosque de Galilea (Vereda La Colonia, municipio de Villarrica, Tolima)-Ibagué</i>	5	28
<i>Neiva - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Neiva</i>	1	35
<i>Rioblanco - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) -Rioblanco</i>	2	23
<i>Chaparral - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Chaparral</i>	1	21
<i>Bogotá - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Bogotá</i>	1	60
<i>Bogotá, Municipios de Restrepo, Puerto Lopez, Alto de Menegua, Villavicencio, Bogotá</i>	3	25
<i>GRANJA ARMERO CURN - IBAGUÉ</i>	1	34
<i>Granja de Armero-Espinal- granja de Armero</i>	1	30
<i>Ibagué, Granja CURDN - Armero, Ibagué</i>	1	46
<i>Ibagué, Chapetón, Pastales, Quebrada La Plata, Villa Restrepo, Juntas, Río Combeima Ibagué</i>	1	20



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 2 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Ibagué - Cajamarca - Ibagué	1	30
Ibague- Tenjo facatativa- Zipaquira- Bogota- Ibague	2	32
Ibagué, El Silencio, El Rancho, Cañon del Combeima-Ibagué.	1	25
Neiva - icopores del Sur (vía al municipio de Rivera) - Neiva	1	27
Purificación - quebrada santa lucía - Purificación	1	25
Ibagué - Río Combeima - Villa Restrepo - Pastales - Juntas - Ibagué	1	25
Bogotá - Villavicencio (Parque Temático los Ocarros) - Puerto López (Parque Avestruz) - Bogotá	2	20
Sibaté - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Sibaté	3	15
Ibagué - Salento - Ibagué	2	34
Ibagué-Cajamarca-Armenia-Pereira-Salento-Cañon del Cocora Km.30 - Buga-Lobo Guerrero-Bajo Calima-Buenaventura	6	47
Ibagué - Doima - Armero - Ibagué	1	28
Ibagué, Granja Armero	1	30
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	33
Ibagué - Tunja - Villa de Leyva - Raquira - Sutamarchan - Zipaquira - Chia - Ibagué	5	40
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	17
Chaparral - Buenos aires (Molino Federal S.A.S) - Chaparral	1	25
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	33
Chaparral - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez- Jardín Botánico de Bogotá- Jardín Botánico de la Mesa - Chaparral	4	19
Ibagué-Payandé-San Luis-La Chamba-El Guamo-Resguardo Chicuambe las Brisas (Ortega)-Ortega-Chaparral-San Antonio-Chaparral-Coyaima-Castilla-Natagaima- Ibagué	3	42
Ibagué - Cajamarca - Alto de la Línea - Ibagué	1	27
Ibagué-Granja Armero CURDN-Ibagué	1	18
Ibague- Facatativa, Tenjo, Chia, Bogota, Zipaquira- Ibague	2	25
Ibagué - Prado - Ibagué	1	19
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	33
Ibague-Cajamarca-Anaime-Vereda Cajones-Ibague	1	18
Sibaté -- Villa de Leyva (Boyacá) - Sibaté	3	18
Ibague-Alvarado -Tolima Hacienda Doyare-Ibague	1	27
Ibague- Cañon Anaime- Cajamarca-Ibague	1	32
Chaparral- Ibagué - Ambalema - Murillo - Ibagué-Chaparral	2	27
Popayán - Cali (Laboratorios Positiva) - Popayán	1	39
Chaparral - Melgar-Zoológico Piscilago-Chaparral	1	40
Neiva - Ispetcol (vía a Palermo) - Neiva	1	15
Neiva - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Neiva	3	24



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 3 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Bogotá - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Bogotá	3	15
Ibagué Lérida-Armero-Ambalema - Ibagué	1	30
Bogotá - (Procom - Fontibon)- Bogota	1	16
Sibaté - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Sibate	1	65
Bogotá - Ibagué (Universidad del Tolima) - Bogotá	2	28
Bogotá - Ibagué (Universidad del Tolima) - Bogotá	2	10
Sibaté - Espinal (Agroz S.A) - Sibate	1	40
Bogotá - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Bogotá	3	17
Ibagué - Cajamarca - Anaimé - Los Valles - Semillas de Agua - Ibagué	2	12
Ibagué - Popayán - Ibagué	4	40
Ibagué, La Tebaida, Fedeplatano, Ingenio Rio Paila - Castilla (Valle del Cauca)-Ibagué	4	33
Planadas-Ibagué - Ambalema - Murillo - Ibagué-Planadas	3	37
Ibagué-Bogotá: Parlamento Andino; DIAN - POLFA; Funza: Zona Franca Occidente-Ibagué	2	22
Ibagué Pensilvania Ibagué	2	10
Ibagué- Quimbaya, parque panaca-Ibagué	1	36
Bogotá (Parque Jaime Duque)	1	16
Rioblanco - Cali - Buga – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Labrilleros - Cucheros- La Barra - Rioblanco	5	18
Cali - Parque natural regional el vínculo (ubicado sobre la carretera panamericana, 3km al sur de Buga), Cali - Popayán (Jardín Botánico) - Cali	2	12
Sibaté - Bogotá: * Museo del Banco de la República de Bogotá * *Casa de la moneda y Museo Nacional Bogotá - Sibate	1	10
Neiva - Inspecol Internacional (via a Palermo) - Neiva	1	15
Sibaté - Espinal (Agroz S.A) - Sibate	1	23
Bogotá - Choachi, Cundinamarca - Bogotá	1	17
Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	15
Cajamarca-Ibagué-Granja las Brisas-sede central Santa Helena UT-Cajamarca	1	16
Ibagué-El Cerrito (Semillas Valle), Candelaria (CEUNP), Palmira (Perkins), Palmira (CIAT), Pradera (La tupia - Bayer) Hacienda La Samaria (Zarzal)-Ibagué	5	35
Chaparral-Piscilago-Chaparral	1	17
Ibague, Chiquinquira, Barbosa,El Socorro, Barichara,San Gil,Curiti,Bucaramanga,Lebrija, La Lizama,La Dorada, Honda, Ibagué	5	32
Ibagué - EMBALSE DE PRADO, TOMOGO, ISLA DEL SOL, CORINTO, ACO- CAIMAN -Ibagué	1	25
Ibagué-Mina de mármol La Paloma (área rural del corregimiento de Payandé)-Ibagué.	1	16
Ibagué-Cajamarca -Centro Forestal Tropical (Bajo Calima) UT-Cajamarca -Ibagué	5	40
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	24
Ibague- Facatativa, Tenjo, Chia, Bogota, Zipaquirá- Ibague	2	20



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 4 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Ibagué - El Totumo - Santa Fé de Los Guaduales - Ibagué	1	35
Ibagué-Neiva - Universidad Sur Colombiana-Ibagué	1	40
Ibagué - Nilo, Cundinamarca (Centro Recreacional Pisilago) - Ibagué	1	22
Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá	3	40
Sibaté - Km 7,5 vía San Nicolás vereda la Floresta municipio de Restrepo, Meta (Granja Cosmopolitana) - Sibaté	2	12
Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá	3	19
Ibagué, Manizales, Universidad de Caldas, recorrido por la ciudad Guardianas de la Ladera, Chipre, Monumento a los Colonizadores, Corredor Polaco; Laguna Negra, Parque Nacional Natural Los Nevados, Ibagué.	2	25
Planadas - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) -Planadas	3	25
Ibagué-Girardot-Coello-Ibagué	1	25
Ibagué - Pastales - Parte media microcuenca Quebrada La Plata _ Pastales - Ibagué.	1	15
Ibagué, Veredas de Cajamarca (Vía Anaime), Ibagué	1	22
IBAGUÉ, PUENTE CAJAMARCA. PUENTE HIERRO VÍA A JAIME, CAJAMARCA LA PALOMA, IBAGUÉ	1	21
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	27
IBAGUÉ- ESPINAL NATAIMA AGROSAVIA - IBAGUÉ	1	16
Ibague-Piedras -Ibague.	1	13
Ibague-Santa Isabel -Berlin -Ibague	1	13
IBAGUÉ, PUENTE CAJAMARCA. PUENTE HIERRO VÍA A JAIME, CAJAMARCA LA PALOMA, IBAGUÉ	1	25
Ibagué - GRANJA Armero - Ibagué	1	32
Ibagué - Prado - Embalse de Prado sector El Puerto - Embalse de Prado sectores Tomogó, Isla del Sol, Corinto, Cascada del Amor y El Puerto _ Embalse de Prado sector El Puerto - Prado - Ibagué.	2	17
Día 1: Ibagué - Payandé - San Luis - El Guamo - La Chamba - El Espinal - Flánder - Girardot - Guataquí - Cambao - Armero Guayabal - Mariquita - Fresno - Manizales. Día 2: Manizales - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura. Día 3: Buenaventura - Cali - Palmira - Armenia - Ibagué	4	40
Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	15
Sibaté - Ibagué (Universidad del Tolima) - Sibaté	1	20
IBAGUÉ, CAÑON DEL COMBEIMA, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, IBAGUÉ	1	35
Ibagué-Armero Guayabal, Tolima-Ibagué	2	32
Ibague-Carmen de apicala- Melgar -hacienda curazao zocriadero N-sierra-Ibague	1	25
Ibagué - Bogotá Vía Suba - Cota - Ibagué	3	28

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 33
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

<i>Ibagué - Mariquita - Cocorna - Medellín - Museo del agua - Museo de Historia Natural UDEA - Sede de Investigaciones de la UDEA - Laboratorio de Herpetología - Casa del Maestro - Parque Arví - Jardín Botánico - Guatapé - El Peñón - Parque Explora - Planetario - Ibagué</i>	3	26
<i>Ibagué - Payandé - San Luis - Guamo - La Chamba -Guamo - Ortega - Chaparral - Coyaima (Zanja Honda) - Natagaima - Ibagué.</i>	2	52
IBAGUÉ - BOGOTÁ - IBAGUE	2	26
<i>Ibague-Mariquita-Fresno-Paramo del Ruiz-Manizales Calarca- Ibague</i>	3	23
<i>Ibague-Vivero Rancho Grande - Carton de Colombia - Municipio de Restrepo Valle del Cauca-Ibague</i>	3	30
<i>Meseta de Ibagué</i>	1	25
<i>Ibagué - Neiva (Universidad Surcolombiana) - Ibagué</i>	1	40
<i>Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Armero, Ibagué.</i>	2	30
<i>Ibague- "Lote Laserna" Meseta de Ibagué 1Km antes del cruce a Payandé por la variante a Bogotá-Ibague</i>	1	19
<i>Armero, Fresno, Mariquita, Armero</i>	1	33
<i>Ibagué - Fusagasugá (Universidad de Cundinamarca) - Bogotá (IGAC, Escuela de Ingenieros Militares) - Ibagué</i>	2	25
<i>Ibagué-Bogotá.(PANALPINA, DHL, REPREMUNDO, SIACO)-Ibagué</i>	2	30
IBAGUÉ, LODOS DE ARMERO, MARIQUITA, FRESNO, MANIZALES-PARAMO DEL RUIZ, IBAGUÉ	3	28
<i>Ibagué-Granja Armero CURDN-Ibagué</i>	1	13
<i>Ibagué-Natagaima (casco urbano, sitio Golondrinas, Resguardo Palma Alta), Coyaima (casco urbano, Resguardo Chenche Aguafria), Ataco, Chaparral, Ortega y Guamo (casco urbano)-Ibagué</i>	3	35
<i>Ibague-Mariquita-- Manizales- Pereira - vereda Santágueda - municipio de Palestina. Granja Montelindo, Granja Tesorito y Universidad de Caldas-Ibague</i>	3	41
<i>Ibagué, Chicoral, Silvania, Granda, Bogotá, La Calera, Páramo de Chingaza, Ibagué.</i>	3	26
<i>Ibagué, Armero (Granja CURDN), Ibagué</i>	1	15
<i>Ibagué, Granja CURDN, Ibagué</i>	1	40
<i>Ibagué - Cajamarca - Alto de la Línea - Ibagué</i>	1	28
<i>Ibagué, Cajamarca, Anaime, (Finca productora de banano, Café, tostadora, Cooperativa Carc.), Ibagué</i>	1	36
<i>Ibagué- Fedearroz , Fincas Santa Rita y Santa Cruz - Armero-Ibagué</i>	1	35
<i>Ibagué - Granja de Armero - Ibagué</i>	1	22
<i>Ibagué - Armenia, Universidad del Quindío, Salento Montenegro, Parque Temáticos - Ibagué</i>	3	35
<i>Ibagué - El Totumo - Santa Fé de Los Guadales - Ibagué</i>	1	28
<i>Ibagué-Armero -Mariquita - Fresno- Armero-Ibagué</i>	1	30
<i>Ibagué - Ráquira - Villa de Leyva - Ibagué</i>	3	25
<i>Ibagué - Piedras - Ibagué</i>	1	15
<i>Ibagué , Bogotá -(ARTBO, Salon Nacional y/o Salones Regionales de Artistas (II semestre) Fin de Semana ARTBO (Espacio NC- ARTE, ODEON, El dorado, Flora ARs Natura, La permanente) Museo Nacional, Museo del Oro, Museo de Santa Clara, MAMU (Antiguo Museo Banco de la República), Museo Casa Márquez de San Jorge, ARTBO, Museo de Arte Universidad Nacional, Claustro de San Agustín), Ibagué</i>	3	42
<i>Neiva - Ibagué - (Laboratorio Universidad del Tolima) - Neiva</i>	1	22



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 6 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Chaparral - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Chaparral	2	38
Rioblanco - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Rioblanco	2	20
Sibaté - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Sibaté	1	17
Ibagué- Pastales, Cuenca Media Quebrada La Plata, Pastales- Ibagué.	1	12
Ibagué-municipio de Cajamarca hasta el sitio denominado La Paloma-Ibagué	1	30
Ibagué - Prado - Embalse de Prado (Sectores El Puerto, Tomogó, Corinto, Isla del Sol, Cascada del Amor y El Puerto) - Prado - Ibagué	2	12
Chaparral - Ibagué - Hacienda El Chaco. Piedras Tolima - Ibagué- Chaparral	1	26
Sibaté - Bogotá: * Museo del Banco de la República de Bogotá * *Casa de la moneda y Museo Nacional Bogotá - Sibaté	1	16
Sibaté - Espinal (Agroz S.A -Km1 vía Espinal - Ibagué) - Sibate	1	40
Bogotá - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Bogotá	1	45
Bogotá - Ibagué - Buga- Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Labrilleros - Chucheros-La Barra - Bogotá	4	40
Sibate -Ibague - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Ibague- Sibate	3	23
Sibaté - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Sibaté	1	38
Ibagué, Armero, Murillo, Libano, Villahermosa, La Polca, Armero Guayabal, Armero, Ibagué	3	18
Chaparral - Ibagué cañon del Combeima - vereda Llanitos Cajamarca - La Linea - Calarca - Armenia- Buga - reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Chaparral	5	35
Barrio Salado Copicclub -Universidad del Tolima - Estadio Manuel Murillo Toro - Parque de la Musica - Conservatorio del Tolima - Plaza de Bolivar - Parque Manuel Murillo Toro - Barrio Salado.	1	30
Ibagué - Armenia-Pereira, Manizales-Ibagué	3	37
Chaparral - Melgar-Zoológico Piscilago-Chaparral	1	18
IBAGUE, ALVARADO, VENADILLO, LERIDA,AMBALEMA, ARMERO, FALAN, MARIQUITA, HONDA, CAMBAO, BELTRAN, GUATAQUI, RICAURTE, GIRARDOT, FLANDES, ESPINAL, CHICORAL, IBAGUE	3	19
IBAGUÉ, NEIVA, DESIERTO DE LA TATACOA, NEVIA, IBAGUÉ	2	30
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, LAGUNILLAS, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	37
Chaparral - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Chaparral	3	26
Ibagué - Veredea Martinez, predio Charco Azul (Rovira) - Ibagué	2	13
IBAGUÉ- SANTA MARTA-IBAGUÉ	6	40
Neiva - Palermo (Planta Inspetcol Calle 25 Sur - zona industrial) - Neiva	1	14
Chaparral - Ibague (Anfiteatro UT) - Chaparral	1	35
Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	16
Ibague-Alvarado -zona veredal hacienda la rochela- granja villa cabras-Ibague	1	34
Bogotá - Choachi, Cundinamarca - Bogotá	1	25



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 7 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

<i>Chaparral - Plantaciones forestales smurfit kappa cartón de Colombia. Salento Quindio- Chaparral</i>	2	20
<i>Ibagué - Cali, Escuela Nacional del Deporte, Villa Olímpica - Universidad del Valle- Ibagué</i>	4	40
<i>IBAGUÉ, RÍO COMBEIMA, QUEBRADA LAS PERLAS, JUNTAS, VILLARRESTREPO, PASTALES, QUEBRADA LA PLATICA, VARIANTE LAS BRISAS Y PUENTE VÍA AL TOTUMO, IBAGUÉ</i>	1	35
<i>Ibague - Espinal. Nataima (Agrosavia) y granja del SENA -Ibague</i>	1	40
<i>Ibagué - Pensilvania (Caldas)-Maderas Pro-Oriente SAS-Pensilvania (Caldas)-Ibagué</i>	3	16
<i>Rio Blanco - Ibagué cañon del Combeima - vereda Llanitos Cajamarca - La Linea - Calarca - Armenia- Buga - reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia)- Rio Blanco</i>	5	28
<i>Chaparral- Ibague (Universidad del Tolima sede central) -Cemex (Planta Caracolito via Payandé) - Chaparral</i>	1	23
<i>Chaparral- Ibague (Universidad del Tolima sede central) -Cemex (Planta Caracolito via Payandé) - Chaparral</i>	1	22
<i>IBAGUE - MANIZALES (CALDAS) - IBAGUE</i>	2	18
<i>IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, LAGUNILLAS, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ</i>	3	26
<i>Bogotá - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Bogotá</i>	3	25
<i>Bogotá (Kennedy) - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá (Kennedy)</i>	3	47
<i>Bogotá - Sibate - Ibagué - Sector Boquerón (Finca el Provenir) -Sibate - Bogotá</i>	2	27
<i>Armero- Fresno-Mariquita: cultivo cacao organico certificado-Ibagué</i>	1	31
<i>Sibaté -Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá)- Bogotá - Sibaté</i>	3	20
<i>Ibagué, Rio Combeima, Villa Restrepo, Pastales, Juntas, Ibagué.</i>	1	30
<i>Ibague - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Ibague</i>	3	19
<i>Sibaté - Ibagué (Universidad del Tolima Sede Central) - Sibaté</i>	1	16
<i>Bogota- Gachala, Gacheta y Ubalá -parque natural chingaza-La Calera, Guasca- Bogota.</i>	3	30
<i>Bogotá - Ibagué Encuentro con agrupación folclorica Ibagué- Bogotá</i>	2	25
<i>Sibaté - Ibagué Encuentro con agrupación folclorica Ibagué-Sibaté</i>	2	16
<i>Granja Armero- Murillo - Ibagué</i>	1	42
<i>Ibagué-Granja de Armero, Fresno, Páramo del Ruiz y Manizales-Ibagué</i>	3	20
<i>Chaparral - Cajamarca - Anaima - Los Valles - Semillas de Agua - Chaparral</i>	2	12
<i>Ibagué--Diferentes paradas sobre la vía Ibagué-Girardot-Ibagué</i>	1	30



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 8 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

<i>Ibagué - Toche - Machin - Salento - Pereira - Ibagué</i>	3	35
<i>Cali - Zoológico de Cali - Pereira (Parque Ukumari) - Cali</i>	2	24
<i>Granja Armero-Ibagué</i>	1	30
<i>Cali (Reserva el Vínculo) -Tulua (Jardín botánico) - Cali</i>	2	27
<i>Bogotá - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Bogotá</i>	1	19
<i>Rioblanco - Ibagué (Laboratorio UT)</i>	1	17
<i>IBAGUÉ - PASTALES (QUEBRADA LA PLATA), JUNTAS (QUEBRADA LAS PERLAS), RÍO COMBEIMA (VILLA-RESTREPO)-IBAGUÉ</i>	1	41
<i>Ibague - Vereda Llanitos- Ibague</i>	1	30
<i>Ibagué - Bajo Calima, Buenaventura</i>	1	35
<i>IBAGUÉ - HONDA - BUCARAMANGA (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)) / BUCARAMANGA (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)) - HONDA - IBAGUÉ</i>	4	30
<i>Ibagué - Payandé - San Luis - El Guamo - La Chamba - El Espinal - Flándes - Girardot - Guataquí - Cambao - Armero Guayabal - Mariquita - Fresno - Manizales - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura - Cali - Palmira - Armenia - Ibagué</i>	4	35
<i>IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, RIO LAGUNILLAS, RIO AZUFRADO - EL CIFÓN, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ</i>	3	30
<i>Ibagué - Nilo (Cundinamarca) - Ibagué</i>	1	45
<i>Ibagué - Granja de Armero - Ibagué</i>	1	43
<i>Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral</i>	1	8
<i>Purificación- Ibagué - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guadales - Prado (Represa) - Purificación - Ibagué</i>	2	50
<i>Ibagué, Cajamarca, Calarcá, Buga, Córdoba, buenaventura, centro forestal Pedro Antonio Pineda, Salento, Armenia, Ibagué</i>	6	28
<i>Ibagué, Guarne: Oro Verde Hass. Medellín: Universidad de Medellín, Bolsa Valores Medellín; New Stetic, Ibagué</i>	3	16
<i>Ibagué, Buenaventura (Quindío Zona Franca-La Tebaida; Terminal Marítimo de TCBuen; DIMAR; Depósito Aduanero Alpopular; Sociedad Portuaria de Buenaventura; TDM; Zona de Actividad Logística-ZAL y Terminal Marítimo de Aguadulce), Ibagué</i>	4	30
<i>Ibagué - Bogotá, D. C. - Tunja - Villa de Leyva - Tunja - Bogotá, D. C. - Ibagué</i>	4	19
<i>Ibagué -Granja de Armero CURDN, Armero Guayabal - Tolima-Ibagué</i>	1	28
<i>Ibagué-Chicoral-Granja Maraños-Silvania-Bogotá-Páramo de Chingaza-Jardín Botánico de Bogotá-Ibagué</i>	3	15
<i>Ibagué, Bogotá - Academia Colombiana de la Lengua, Instituto Caro y Cuervo (sede centro),La Imprenta Patriótica Via Tunja despues del peaje, Ibagué</i>	2	43
<i>Ibagué, Agua de Dios -Girardot, Melgar, Ibagué</i>	2	35

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 9 de 33
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

<i>Granja de Armero - Ibagué</i>	1	72
<i>Ibagué-guamo-criadero vista hermosa- Ibagué</i>	1	28
<i>Ibagué - Bogotá(LAN, AVIATUR, AVIANCA Y BTI TRAVEL) - Ibagué</i>	2	22
Planadas-Ibagué-cajamarca-Anaime- Cajamarca-Alto de la línea-Calarca-Cajamarca-Ibagué-Planadas	2	22
<i>Ibagué-Teucali- Doima, Piedras Tolima -Ibagué</i>	1	41
<i>Ibagué-Abanico de Ibagué (Barrio las Brisas,Doima) -Ibagué</i>	1	37
<i>Purificación - Ibagué - puente sobre el río en la antigua vía Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocanoma del acueducto de la vereda Llanitos) Cajamarca-- La Línea - Calarca)-Armenia Buga (visita a la reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Purificación</i>	4	27
<i>Ibagué -Libano - Murillo - Libano- Fálán - Mariquita - Honda - Ibagué</i>	2	45
<i>IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, RIO LAGUNILLAS, RIO AZUFRADO - EL CIFÓN, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ</i>	3	25
Bogotá - Cali - Buga - Lago Calima - Cañón del Río Dagua - Buenaventura - Juanchaco - Ladrilleros - Cucheros- La Barra - Bogotá	5	28

Nota 1: El servicio de transporte de carga y pasajeros está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10. Servicios de transporte excluidos del Iva.

Nota 2: Es posible que, por diferentes situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, las rutas establecidas pueden ser objeto de cambio.

3. 1. ASPECTOS GENERALES

EL presente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario o de servicios de acuerdo con la teoría económica, sin embargo, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo su especialización, que para este caso particular corresponde al sector de transporte dónde se incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Económicos: El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	[78] Servicio de transporte, almacenaje y correo.	[7811] Transporte de pasajeros	[78111800] Transporte de pasajeros por carretera.

La industria correspondiente al transporte en Colombia puede ser clasificada en dos grandes grupos, transporte de carga y transporte de pasajeros, el cual, a su vez, puede realizarse de diversas maneras, carretero, aéreo, marítimo y fluvial, y ferroviario. El enfoque directo del actual análisis económico del sector será el transporte de pasajeros carretero o terrestre, el cual movilizó aproximadamente 136.183.088 pasajeros durante el 2019 según el último Informe del Ministerio de Transporte.

El negocio del transporte terrestre, tanto de carga como de pasajeros, vislumbra desde ya un gran impacto económico. Pese a que los empresarios apoyan las medidas del Gobierno Nacional y el aislamiento obligatorio, confían que esta situación no se prolongue más allá de uno o dos meses. La razón, dicen, pierden alrededor de \$5.500 millones diarios por frenar su operación.



EL IMPACTO DE LA CUARENTENA EN EL SECTOR TRANSPORTE



- Más de **100.000 vehículos de transporte de pasajeros** están quietos en Colombia
- Más de **\$150.000 millones en pérdidas** en el periodo de cuarentena

TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

• **Intermunicipal**

- **42.000 buses** pararon su operación en general. Solo 5% presta servicios a quienes están exentos en el decreto

- **140 millones de pasajeros** se movilizan desde terminales de transporte en el año. 380.000 usuarios al día desde las terminales

- **\$5.500 millones de pérdidas** diarias por la cuarentena

• **Transporte escolar**

Más de **28.000 unidades** quedaron sin trabajo desde que se dio la orden de cerrar los colegios

• **Transporte turístico**

Más de **42.000 vehículos turísticos** están frenados



Fuente: Consejo Superior del Transporte, Colfecar / Gráfico: LR-A

Agentes que componen el sector

DELEGATURA DE TRANSITO

CARGA PESADA

NOMBRE	ENTIDAD PARTICIPANTE	CARGO	TELEFONO	CORREO
Juan Carlos Bobadilla Alfonso Medrano	ACC	Secretario General Presidente	320 4 27 09 90 314 5 95 18 60	acc_financiera@hotmail.com alfonmedrano16@gmail.com
Anderson Quiceno Sierra	ATC	CEO	3114225984	atc@atc.com.co
Marcos Tovar	ANT	Presidente	300 5 29 83 09	marcosdaing@gmail.com; notificacionesant@hotmail.com
Jorge García	CCT	Presidente	321 7 01 74 21	cctpresidente@gmail.com jorge.garcia@cct.com.com rjaponte27@yahoo.com
Manfri Parra Garay	CAMIONEROS DE COLOMBIA	Directivo	311 5 34 41 68	manfrip@yahoo.es



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 11 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Nidia Hernández Jimenez	Colfecar	Pte. Ejecutiva	316 8 34 81 34	presidencia@colfecar.org.co
Henry Cardenas	Fedetranscarga	Presidente	310 2 98 71 54	presidencia@fedetranscarga.org.co
Clarita María García Roa	Defencarga	Dir. Ejecutiva	321 6 44 62 59	clarita.garcia@defencarga.org.co
Luis Fernando Cataño C.	Fedetranscol	Dir. Ejecutivo	318 2 91 70 94	direccion@fedetranscol.org
Jairo Herrera	Asecarga	Pte. Ejecutivo	321 4 52 87 56	servicioalcliente@asecarga.org
José Montealegre	AGT	Presidente	317 6 68 36 23	agt.presidencianacional@gmail.com
Alejandro Quiroga	ASAMBLEA NACIONAL DEL TRANSPORTE	Representante Asamblea	310 2 40 56 13	alejoquioga@gmail.com / alejandroquioga@outlook.es asambleanacionaldetransporte@gmail.com
Jesús Enrique Fonseca Moreno	ASOCIACIÓN FUERZA CAMIONERA DE COLOMBIA	Presidente	320 2 15 71 95 313 8 13 25 69	asofuerzacamioneradecolombia@gmail.co
José Luis Prada	SINALCO	Fiscal	318 7 16 72 78	sinalcorevfiscal@gmail.com sinalco.colombia@gmail.com
TERMINALES				
NOMBRE	ENTIDAD PARTICIPANTE	CARGO	TELEFONO	CORREO
Tatiana Serrato Alcides Andrés Socarras	CONALTER – Corporación Nacional de Terminales	Directora Ejecutiva	6235891 / 6357859 Carrera 17 No.93 -82 Oficina 401	conalter@gmail.com
Margarita Gonzáles Representante legal Miriam Carvajal Carvajal	COTERCO		316 3 49 13 23	direccionejecutiva@coterco.com garjerez1068@gmail.com
CARGA LIVIANA				
NOMBRE	ENTIDAD PARTICIPANTE	CARGO	TELEFONO	CORREO
Aquileo Benitez	Asocamioneros	Presidente	310 2 78 93 35 7266848	asocamioneroschiqui@gmail.com
Fermin Suárez	ATDNC	Presidente		antccolombia@gmail.com
José Luis Prada Soto	Sinalco	Presidente	318 7 16 72 78	presidencia.sinalco@gmail.com



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 12 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

José Edilson Pava	ASOCIACIÓN ANDINA DE CARGA LIVIANA IBAGUE CAQUETÁ Y NEIVA	Presidente	300 3 11 79 39	aaclcargaliviana@gmail.com
William Hernan Chantre	CONFENAT – ASOCUC	Presidente	316 4 82 33 46	chantre_0825@hotmail.com
INTERMUNICIPAL				
NOMBRE	ENTIDAD PARTICIPANTE	CARGO	TELEFONO	CORREO
Jhon Jairo Ramírez Pedro Pablo Zapata – Director Ejecutivo	ASETROA-REGIONAL	Presidente Junta	320 6 88 35 70 312 8 3157 04	mpa.sas@hotmail.com pedropablo05@gmail.com
Jorge Vásquez Romero	ASOEMTRANS	Directora Ejecutiva	315 5 74 84 99	jvasquez@asoemtrans.co
Nidia Colorado	ATRANSEC	Directora	310 4 52 25 33	atransec@gmail.com
Mauricio Andrés Herrera	UTRANS	Director	300 4 41 05 87	directorejecutivo@utrans.com.co
Jaime Alonso Saldarriaga Mario Varela Sldarriaga	OLTRANS	Junta	315 3 12 18 11	olsoraestestcon1@hotmail.com
ESPECIAL				
NOMBRE	ENTIDAD PARTICIPANTE	CARGO	TELEFONO	CORREO
Jairo Orlando Galindo B Jhon Henry Cardenas	CORPOESPECIAL	Director Ejecutivo	321 5 00 51 51 315 3 49 97 10	ejecutivo.tyt@gmail.com
Juan Carlos Cardenas	CONALTRAES	Presidente		juancar39@gmail.com
Germán Grajales	CONALTRANS	Presidente Ejecutivo	311 3 41 18 99	presidente.ejecutivo@conaltrans.org
*Lupoani Sánchez Celemin *Nayibe Granada Coordinadora de Apoyo Empresarial	ACOLTES – ASOCIACION COLOMBIANA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL	Presidente Ejecutivo	310 6 88 39 70	asistentepresidencia@acoltes.org
Miguel Parra	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DE SANTANDER – ATESA	Director	317 2 9063 98	atesasantander2009@gmail.com



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 13 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Jorge Enrique Gutiérrez Hugo Urrego Vicepresidente	CORPORACIÓN DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA – COTRANSCOLOMBIA	Representante Legal	316 5 32 50 39 311 4 74 04 59	cotranscolombia@gmail.com
Monica Liliana Sandoval Jimenez FERNANDO CASTRO	FOXTOURS	Asesor	311 2 13 21 80	asesorar348@gmail.com
Omar Felipe Dávila Wilber Javier Rodríguez Director de Proyectos	GRUPO ALIANZA	Gerente	313 2 37 04 17 319 2 57 57 07	gerenciaservitransporte@grupo-alianza.com proyectoscalidad@grupo-alianza.com
Joh Henry Solano José David Hernández Herrera	CONFESPECIAL	Representante	315 3 49 97 10 310 8 85 05 49	colcantorbery@hotmail.com
Orlando Herran Michel Barrero	SINDINAL	Presidente	314 3 33 14 35	orlandoherran@yahoo.com.mx sindinal@hotmail.com
*Jacobo Sadovnik Rojas *GUSTAVO CARVAJAL Director Ejecutivo	FENALTRAES	Presidente	316 2 65 69 20 3872602	fenaltraes@outlook.com

Fuente: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/directorio/asociaciones-y-agremiaciones-del-sector/>

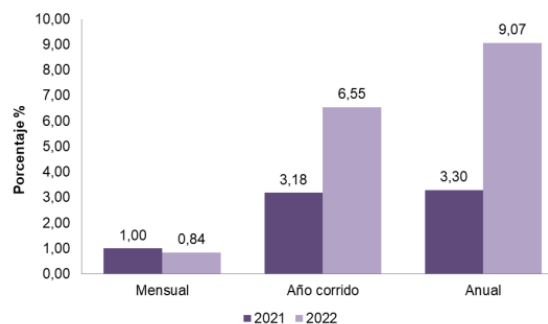
VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Mayo 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2022, el IPC registró una variación de 9,07% en comparación con mayo de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (21,60%), Restaurantes y hoteles (14,73%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (12,31%)



se ubicaron por encima del promedio nacional (9,07%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (8,05%), *Transporte* (7,61%), Salud (6,81%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,36%), Recreación y cultura (4,39%), Educación (2,97%), Prendas de vestir y calzado (2,70%) y por último, Información y comunicación (-7,11%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2021 - 2022**

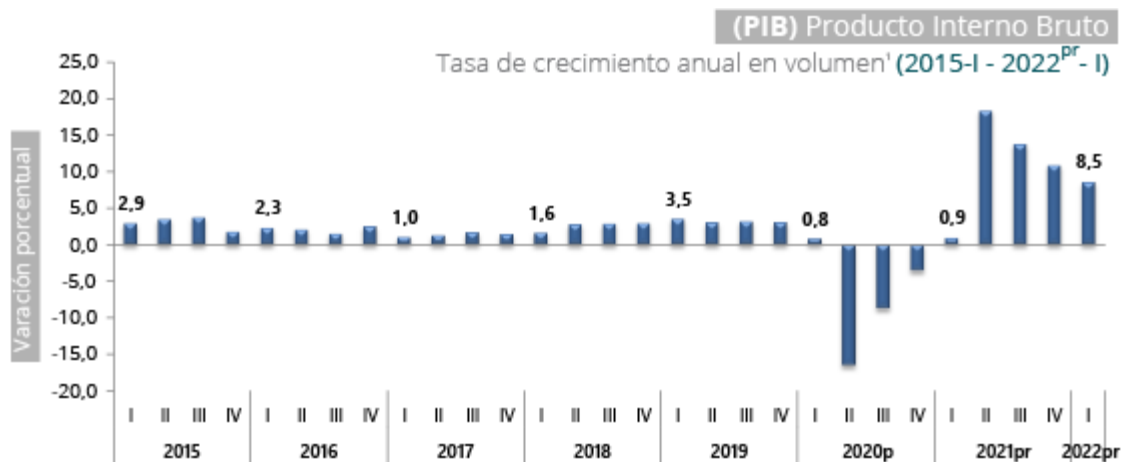
Divisiones de Gasto	2021		2022		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	9,52	1,53	21,60	3,67
Restaurantes y hoteles	9,43	4,76	0,45	14,73	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,73	0,07	12,31	0,49
TOTAL	100,00	3,30	3,30	9,07	9,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,64	0,14	8,05	0,43
Transporte	12,93	4,34	0,55	7,61	0,97
Salud	1,71	4,12	0,07	6,81	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,77	0,05	6,70	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,58	0,85	5,36	1,75
Recreación y cultura	3,79	-0,03	0,00	4,39	0,16
Educación	4,41	-7,11	-0,33	2,97	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,33	-0,09	2,70	0,10
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-7,11	-0,27

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,81 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variables Macroeconómicas



¹Serie originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}preliminar - ^pprovisional

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 15 de 33
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Comercio al por mayor y al por menor

Comercio al por mayor y al por menor en el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 15,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,4%.
- *Transporte y almacenamiento* crece 19,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 31,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,4%.
- *Transporte y almacenamiento* crece 2,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,0%



**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2022^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} -I	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,4	1,4
Transporte y almacenamiento	19,8	2,5
Alojamiento y servicios de comida	31,0	3,0
Comercio al por mayor y al por menor⁴	15,3	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

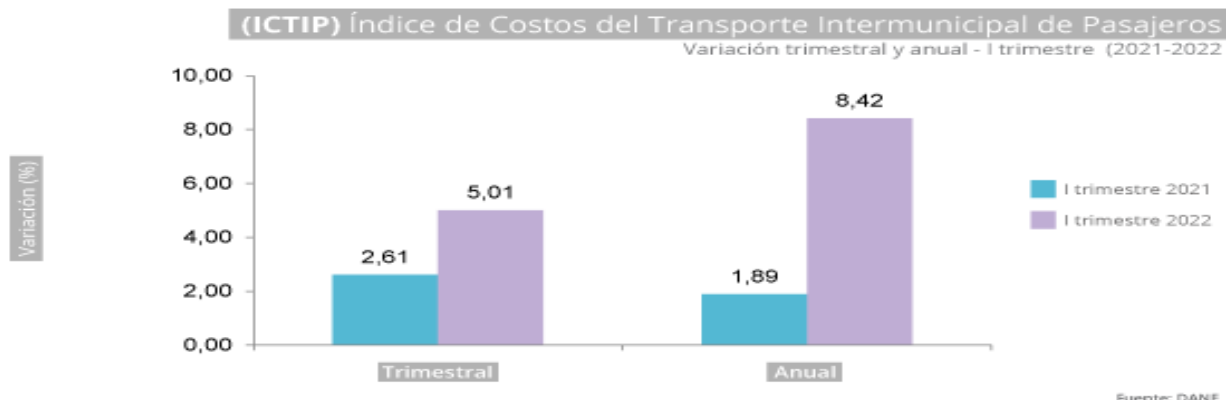
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

Ventas del Sector

De acuerdo con los resultados revelados por el DANE sobre el Producto Interno Bruto (PIB) se evidencia que la reactivación económica del país avanza positivamente. Así lo aseguró la presidenta de Camacol, Sandra Forero Ramírez, al conocer que la economía colombiana creció 10,6% frente a 2020 y que los resultados en el valor agregado del sector edificador presentaron un incremento destacado de 11,6% en 2021, lo que evidencia que la construcción de vivienda impulsó, no solo el crecimiento de la economía, sino el valor agregado en sectores como la industria y el comercio de insumos, con los cuales mantiene un alto nivel de encadenamientos productivos. Así mismo, destacó que este resultado positivo en el valor agregado del sector obedece al inicio de obras nuevas equivalente a más de 16.2 millones de mt² en todo el 2021, lo que significó un incremento de 48% anual.

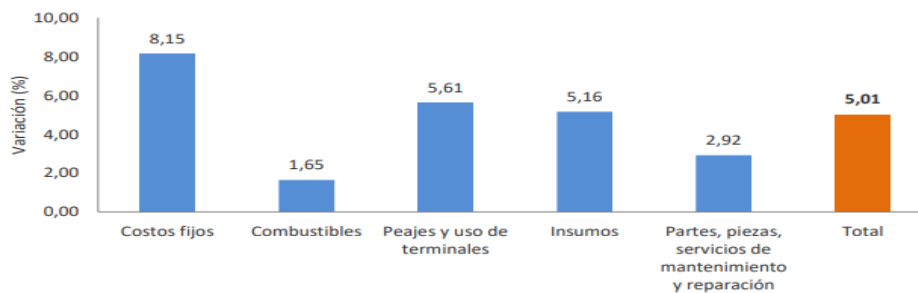
ÍNDICES DE COSTOS DEL TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS





En el primer trimestre (enero-marzo) de 2022, la variación trimestral del ICTIP fue 5,01%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2021. Los grupos de Combustibles (1,65%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,92%), presentaron variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Insumos (5,16%), Peajes y uso de terminales (5,61%) y Costos fijos (8,15%) registraron variación por encima del promedio nacional.

Gráfico 1: Variación trimestral del ICTIP, según grupos de costos
Total nacional
Primer trimestre 2022



Fuente: DANE - ICTIP

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (5,01%), se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 2,67 puntos porcentuales.

Cuadro 2. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos
Primer trimestre (enero-marzo) 2021 - 2022

Grupos de costos	Peso %	2022		2021	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	31,00	6,15	1,85	-1,47	-0,46
Insumos	8,78	15,14	1,31	4,56	0,38
Costos fijos	32,99	10,90	3,59	0,87	0,29
Peajes y uso de terminales	20,39	5,08	1,10	7,00	1,45
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	6,84	8,48	0,56	3,54	0,23
Total	100,00	8,42	8,42	1,89	1,89

Fuente: DANE - ICTIP

En el primer trimestre (enero-marzo) de 2022, el ICTIP presentó una variación anual de 8,42% en comparación con el primer trimestre (enero-marzo) de 2021. Los grupos Peajes y uso de terminales (5,08%) y Combustibles (6,15%) presentaron variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (8,48%), Costos fijos (10,90%) e Insumos (15,14%) registraron variaciones por encima del promedio nacional.

Tabla 2. ICTIP Variación y contribución anual según las principales clases de costos
Primer trimestre (enero-marzo) 2022

Clases de Costos	Variación Anual %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	9,97	1,88
Combustibles	6,15	1,85
Costo del vehículo y su apalancamiento	11,70	1,18
Peajes	4,78	0,61
Seguros	14,05	0,51
Uso de terminales	5,51	0,50
Llantas ubicadas en la tracción	18,16	0,37
Llantas ubicadas en la dirección	17,97	0,36
Lubricantes	17,62	0,36
Filtros	14,23	0,14

Fuente: DANE - ICTIP

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 18 de 33
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Por clases de costos, al comparar el primer trimestre (enero-marzo) de 2022 con el mismo trimestre de 2021, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (9,97%), combustibles (6,15%) y costos del vehículo y su apalancamiento (11,70%).

Técnicos: A continuación, se señalan algunas definiciones técnicas importantes del sector y algunos requisitos para la operación de las empresas de transporte terrestre automotor especializado:

Terrestre Automotor Especial: De acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015 y sus modificaciones, es aquel que presta una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

Capacidad Transportadora: Según el Decreto 1079 de 2015 y sus modificatorios es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación del servicio contratados.

Transporte Especial: Aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios. **Empresa de transporte terrestre automotor especializado:** Aquel que atiende las necesidades de movilización del turista o viajero Turista o Viajero Persona que utiliza el servicio de transporte turístico terrestre para movilizarse como pasajero.

Requisitos de Funcionamiento: Previo al inicio de sus operaciones, los establecimientos dedicados al transporte terrestre automotor especializado deberán cumplir en su Municipio o Distrito:

- Inscribirse en el RNT.
- Permiso de uso de suelo.
- Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de su municipio o distrito.
- La comunicación de la apertura del establecimiento a la estación de la Policía Nacional Igualmente, durante el desarrollo de la actividad económica:
- Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.
- Los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.
- Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales.
- El objeto registrado en la matrícula mercantil.
- Mantener y presentar el comprobante de pago al día para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras protegidas por derechos de autor.

Requisitos de contratación para el transporte terrestre automotor especial:

- Licencia de Tránsito y/o tarjeta de operación vigente.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Conductores de Transporte Especial del RUNT.
- Certificado de revisión técnico-mecánica y de Gases vigente (después de 2 años para vehículos nuevos).
- Revisión preventiva bimensual vigente.
- Formato Único del Contrato-FUEC.
- Licencia de conducción para vehículo de servicio público en las categorías C1 o C2 según corresponda.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 19 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito- SOAT vigente.
- Documento de identidad del conductor vinculado en el FUEC.
- Pólizas de Responsabilidad civil Extracontractual y Contractual vigentes.

Requisitos para contratar a una empresa de transporte terrestre automotor especializado: Los contratos suscritos para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben contener:

- Condiciones
- Obligaciones
- Valor de los servicios
- Número de pasajeros a movilizar
- Horarios de las movilizaciones
- Áreas de operación
- Tiempos estimados de disponibilidad de los vehículos.
- Toda la información necesaria para desarrollar un plan de rodamiento que permita al Ministerio de Transporte determinar los factores de ocupación.

Fuente: <https://www.mincit.gov.co/minturismo/analisis-sectorial-y-promocion/guias-legales-de-los-prestadores-de-servicios-turi/transporte-terrestre-automotor-especializado-1.aspx>

En materia legislativa, se encuentra que tras ser aprobado por el Congreso de la República el Proyecto de Ley que busca reactivar la economía del transporte terrestre en todo el territorio nacional y sancionada mediante la Ley 2198 del 25 de enero de 2022, permitirá la ampliación de rutas de transporte intermunicipal, mixto y de pasajeros, además de extender la vida útil de los vehículos hasta por 4 años más. Esta medida que ya está en vigencia será una nueva alternativa que impulsará la reactivación económica del sector, este beneficio favorecerá a miles de familias que viven de esta actividad laboral tan importante para todo el país.

Regulatorios: El presente proceso se encuentra regulado bajo la normatividad establecida en el estatuto de contratación de la Universidad del Tolima aprobado por el Consejo Superior Universitario Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación Resolución No. 612 de 2021. De igual manera es pertinente tener en cuenta que en el caso del objeto a desarrollar se requiere que el cumplimiento se haga de acuerdo a las diferentes normativas sobre Tránsito y Transporte, teniendo en cuenta la variable frente al transporte de personal.

.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional que desarrollan actividades de transporte especial de pasajero terrestre, donde se puede establecer que el presente proceso se encuentra dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme con la actividad económica: H4921 Transporte de pasajeros. Se realiza la consulta por actividad económica en el SIIF de la Superintendencia de Sociedades y el RUES, de la cuales se relacionan algunas a continuación:

NIT	RAZON SOCIAL	CODIGO CIU	CIUDAD
809009384	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUÉ
808002390	REY DE REYES S EN C	H4921 - Transporte de pasajeros	FUSAGASUGÁ - BOGOTÁ
900318379	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUÉ



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 20 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

901190693	LINE TOUR EXPRESS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUÉ
809007301	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS ESPECIALES COOPERATIVOS SERESCOOP	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUÉ
901189025	TRANSPORTES ESPECIALES EL BOGA S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUÉ
800030535	SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE S.A.S. SERVINALTRA	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUÉ
890705884	SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR S. A.	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUÉ
901182040	AUTOBUSES DEL SUR SERVICIO ESPECIAL S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUÉ
900451454	EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOIRS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	IBAGUÉ
900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	SANTANDER
900308171	ASHER SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
900026405	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO GEMFI S.A	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
800015956	INVERSIONES DURANGO S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
800103365	RODAMAR S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	MAGDALENA
800110429	FUNERARIA LA ESPERANZA S.A	H4921 - Transporte de pasajeros	ANTIOQUIA
800182851	TRANSTURES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	SANTANDER
800222540	CREDITRAN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	CORDOBA
830041168	INVERSIONES BARREARL S EN C S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
830133622	SU TAXI SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
832011139	AMERICAN TOUR SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CUNDINAMARCA
860062719	ANGELCOM S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	ATLANTICO
900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
900060024	JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.	H4921 - Transporte de pasajeros	CESAR
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
900155645	PARRA ARTEAGA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	TOLIMA
900379933	LAAN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
900560474	MASMETRO ACEVEDO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	ANTIOQUIA
900540251	VALAMATAX SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	ANTIOQUIA
900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	TOLIMA
800029156	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros	VALLE
800041628	BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	ANTIOQUIA



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 21 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

800174909	TAXEXPRESS S.A	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
804007814	TRANSCASTAÑEDA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	SANTANDER
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	VALLE
805013141	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FREDDY DELGADO S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	VALLE
805025780	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A. EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	VALLE
814000288	MULTISERVICIOS CONTRATADOS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	PUTUMAYO
816007544	TRANS ARAMA SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
826002829	ANDIAMBULANCIAS LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros	BOYACA
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	CORDOBA
830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
860004763	FLOTA AGUILA S.A	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
860515115	SASO SA	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA	H4921 - Transporte de pasajeros	ATLANTICO
890305700	IINVERSIONES BELEN S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	VALLE
890912350	TAXIS Y COLECTIVOS S.A. - TAXYCOL S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	ANTIOQUIA

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?



Servicio de transporte
escolar e institucional



Carga pesada



Carga liviana



Mixto



Turístico

Los servicios de transporte adelantan una dinámica de servicio directo, donde los usuarios reciben por parte de las empresas el servicio de transporte de acuerdo con su necesidad.



3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima para la vigencia anterior, suscribió contratos de obra, entre los cuales se relacionan los siguientes:

No. PROCESO	OBJETO	No. CONTRATO	VALOR
CONTRATACION DIRECTA	"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL (CONDUCTOR) A TODO COSTO, PARA MATERIAL Y PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO 040618, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CAMPO EN ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL ÁREA DE ESTUDIO DEL PROYECTO (NORCASIA, LA VICTORIA, LA DORADA Y CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL Y CHAPARRAL VEREDAS VEGA CHIQUITA Y LA VIRGINIA)."	315-2021	\$ 33.210.000,00

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones con objeto similar al del presente proceso:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	MODALIDAD	CUANTÍA	OBJETO
ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN	SA-002 DE 2021	Subasta	1.881.890.010	PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"
ECOPETROL - EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS	3028565	Régimen Especial	2.261.207.768	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO ESPECIAL PARA EL PERSONAL DE ECOPETROL, SU GRUPO EMPRESARIAL Y TERCEROS AUTORIZADOS, EN LOS

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 23 de 33
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

				DEPARTAMENTOS DEL OCCIDENTE DEL PAÍS
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOPÓ	LP-AMS-2020-0000	Licitación Pública	2.934.743.240	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI, SALIDAS PEDAGÓGICAS, ALIANZAS Y CONVENIOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de servicios por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen del servicio a prestar.

Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No aplica

5. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso que se adelantará de satisfacer la necesidad de prestación del Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros que tiene actualmente la Universidad del Tolima, para realizar las prácticas académicas de las diferentes facultades e Idead, se tomó como base rutas realizadas en el 2021.

RUTA	DÍAS	Nº PASAJEROS	COTIZACIÓN No. 1 REY DE REFYES S EN C	COTIZACIÓN No. 2 PAEZ TOURS	PROMEDIO
Ibagué - Bogotá - Ibagué	1	40	1.800.000	1.500.000	1.650.000
IBAGUE - BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SAN GIL - CAÑON CHICAMOCHA - IBAGUE	6	52	11.000.000	10.000.000	10.500.000
Ibague-Armero- CURDN-Ibague	2	30	1.800.000	1.600.000	1.700.000
Ibagué - Bogotá - facatativa- mosquera- Ibagué	1	37	2.000.000	1.500.000	1.750.000
Chaparral - Buga, Lobo Guerrero, Calima- manglar, Pianguita - Chaparral	4	25	7.500.000	550.000	4.025.000
Ibagué-Parque Nacional del Arroz - La Guaira-Ibagué	1	35	850.000	600.000	725.000
Ibagué - Armenia FUNDANZA - Ibagué	2	28	2.500.000	1.600.000	2.050.000
Chaparral - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Chaparral	2	35	4.000.000	4.000.000	4.000.000



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 24 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

<i>Ibagué-Bosque de Galilea (Vereda La Colonia, municipio de Villarrica, Tolima)-Ibagué</i>	5	28	5.000.000	4.200.000	4.600.000
<i>Neiva - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Neiva</i>	1	35	2.700.000	2.500.000	2.600.000
<i>Rioblanco - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Rioblanco</i>	2	23	4.900.000	5.000.000	4.950.000
<i>Chaparral - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Chaparral</i>	1	21	2.300.000	2.200.000	2.250.000
<i>Bogotá - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Bogotá</i>	1	60	4.000.000	3.000.000	3.500.000
<i>Bogotá, Municipios de Restrepo, Puerto Lopez, Alto de Menegua, Villavicencio, Bogotá</i>	3	25	4.500.000	4.000.000	4.250.000
GRANJA ARMERO CURN - IBAGUÉ	1	34	1.500.000	1.400.000	1.450.000
<i>Granja de Armero-Espinal- granja de Armero</i>	1	30	2.500.000	2.000.000	2.250.000
<i>Ibagué, Granja CURDN - Armero, Ibagué</i>	1	46	1.500.000	1.500.000	1.500.000
<i>Ibagué, Chapetón, Pastales, Quebrada La Plata, Villa Restrepo, Juntas, Río Combeima Ibagué</i>	1	20	700.000	600.000	650.000
<i>Ibagué - Cajamarca - Ibagué</i>	1	30	1.300.000	600.000	950.000
<i>Ibagué- Tenjo facatativa- Zipaquira- Bogota- Ibague</i>	2	32	3.000.000	2.400.000	2.700.000
<i>Ibagué, El Silencio, El Rancho, Cañon del Combeima-Ibagué.</i>	1	25	750.000	600.000	675.000
<i>Neiva - icopores del Sur (vía al municipio de Rivera) - Neiva</i>	1	27	1.500.000	1.000.000	1.250.000
<i>Purificación - quebrada santa lucia - Purificación</i>	1	25	900.000	500.000	700.000
<i>Ibagué - Río Combeima - Villa Restrepo - Pastales - Juntas - Ibagué</i>	1	25	750.000	600.000	675.000
<i>Bogotá - Villavicencio (Parque Temático los Ocarros) - Puerto López (Parque Avestruz) - Bogotá</i>	2	20	3.000.000	2.500.000	2.750.000
<i>Sibaté - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Sibaté</i>	3	15	3.500.000	3.000.000	3.250.000
<i>Ibagué - Salento - Ibagué</i>	2	34	3.200.000	1.600.000	2.400.000
<i>Ibagué-Cajamarca-Armenia-Pereira-Salento-Cañon del Cocora Km.30 - Buga-Lobo Guerrero-Bajo Calima-Buenaventura</i>	6	47	9.000.000	9.000.000	9.000.000
<i>Ibagué - Doima - Armero - Ibagué</i>	1	28	900.000	1.000.000	950.000
<i>Ibagué, Granja Armero</i>	1	30	900.000	750.000	825.000
<i>Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué</i>	1	33	750.000	600.000	675.000
<i>Ibagué - Tunja - Villa de Leyva - Raquira - Sutamarcan - Zipaquira - Chia - Ibagué</i>	5	40	6.000.000	5.500.000	5.750.000
<i>Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué</i>	1	17	900.000	500.000	700.000
<i>Chaparral - Buenos aires (Molino Federal S.A.S) - Chaparral</i>	1	25	1.800.000	1.500.000	1.650.000
<i>Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué</i>	1	33	750.000	600.000	675.000
<i>Chaparral - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez- Jardín Botánico de Bogotá- Jardín Botánico de la Mesa - Chaparral</i>	4	19	4.000.000	4.500.000	4.250.000



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 25 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

<i>Ibagué-Payandé-San Luis-La Chamba-El Guamo-Resguardo Chicumbé las Brisas (Ortega)-Ortega-Chaparral-San Antonio-Chaparral-Coyaima-Castilla-Natagaima- Ibagué</i>	3	42	4.500.000	5.000.000	4.750.000
<i>Ibagué - Cajamarca - Alto de la Línea - Ibagué</i>	1	27	1.300.000	800.000	1.050.000
<i>Ibagué-Granja Armero CURDN-Ibagué</i>	1	18	750.000	600.000	675.000
<i>Ibagué- Facatativa, Tenjo, Chia,Bogota, Zipaquirá- Ibagué</i>	2	25	2.650.000	2.500.000	2.575.000
<i>Ibagué - Prado - Ibagué</i>	1	19	900.000	700.000	800.000
<i>Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué</i>	1	33	750.000	600.000	675.000
<i>Ibagué-Cajamarca-Anaime-Vereda Cajones-Ibagué</i>	1	18	900.000	900.000	900.000
<i>Sibaté -- Villa de Leyva (Boyacá) - Sibaté</i>	3	18	3.500.000	3.000.000	3.250.000
<i>Ibagué-Alvarado -Tolima Hacienda Doyare-Ibagué</i>	1	27	800.000	600.000	700.000
<i>Ibagué- Cañon Anaime- Cajamarca-Ibagué</i>	1	32	900.000	900.000	900.000
<i>Chaparral- Ibagué - Ambalema - Murillo - Ibagué-Chaparral</i>	2	27	4.500.000	3.500.000	4.000.000
<i>Popayán - Cali (Laboratorios Positiva) - Popayán</i>	1	39	1.800.000	1.800.000	1.800.000
<i>Chaparral - Melgar-Zoológico Piscilago-Chaparral</i>	1	40	2.200.000	1.600.000	1.900.000
<i>Neiva - Ispetcol (vía a Palermo) - Neiva</i>	1	15	700.000	700.000	700.000
<i>Neiva - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Neiva</i>	3	24	4.700.000	5.000.000	4.850.000
<i>Bogotá - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Bogotá</i>	3	15	3.700.000	3.500.000	3.600.000
<i>Ibagué Lérida-Armero-Ambalema - Ibagué</i>	1	30	1.300.000	1.000.000	1.150.000
<i>Bogotá - (Procom - Fontibon)- Bogota</i>	1	16	750.000	800.000	775.000
<i>Sibaté - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Sibaté</i>	1	65	3.000.000	2.700.000	2.850.000
<i>Bogotá - Ibagué (Universidad del Tolima) - Bogotá</i>	2	28	3.000.000	2.000.000	2.500.000
<i>Bogotá - Ibagué (Universidad del Tolima) - Bogotá</i>	2	10	1.800.000	1.500.000	1.650.000
<i>Sibaté - Espinal (Agroz S.A) - Sibate</i>	1	40	1.800.000	1.400.000	1.600.000
<i>Bogotá - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Bogotá</i>	3	17	3.400.000	3.500.000	3.450.000
<i>Ibagué - Cajamarca - Anaime - Los Valles - Semillas de Agua - Ibagué</i>	2	12	1.400.000	1.000.000	1.200.000
<i>Ibagué - Popayán - Ibagué</i>	4	40	6.000.000	5.000.000	5.500.000
<i>Ibagué, La Tebaida, Fedeplatano, Ingenio Rio Paila - Castilla (Valle del Cauca)-Ibagué</i>	4	33	5.500.000	4.000.000	4.750.000
<i>Planadas-Ibagué - Ambalema - Murillo - Ibagué-Planadas</i>	3	37	6.000.000	5.500.000	5.750.000
<i>Ibagué-Bogotá: Parlamento Andino; DIAN - POLFA; Funza: Zona Franca Occidente-Ibagué</i>	2	22	2.600.000	2.500.000	2.550.000



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 26 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

<i>Ibagué Pensilvania Ibagué</i>	2	10	1.800.000	1.500.000	1.650.000
<i>Ibagué- Quimbaya, parque panaca-Ibagué</i>	1	36	1.700.000	1.000.000	1.350.000
<i>Bogotá (Parque Jaime Duque)</i>	1	16	950.000	1.000.000	975.000
<i>Rioblanco - Cali - Buga – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Labrilleros - Cucheros- La Barra - Rioblanco</i>	5	18	7.000.000	5.000.000	6.000.000
<i>Cali - Parque natural regional el vínculo (ubicado sobre la carretera panamericana, 3km al sur de Buga), Cali - Popayán (Jardín Botánico) - Cali</i>	2	12	2.000.000	16.000.000	9.000.000
<i>Sibaté - Bogotá: * Museo del Banco de la República de Bogotá * *Casa de la moneda y Museo Nacional Bogotá - Sibaté</i>	1	10	900.000	1.000.000	950.000
<i>Neiva - Inspecol Internacional (via a Palermo) - Neiva</i>	1	15	900.000	700.000	800.000
<i>Sibaté - Espinal (Agroz S.A) - Sibate</i>	1	23	1.500.000	1.200.000	1.350.000
<i>Bogotá - Choachi, Cundinamarca - Bogotá</i>	1	17	1.400.000	1.200.000	1.300.000
<i>Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral</i>	1	15	1.850.000	1.800.000	1.825.000
<i>Cajamarca-Ibagué-Granja las Brisas-sede central Santa Helena UT-Cajamarca</i>	1	16	1.500.000	1.400.000	1.450.000
<i>Ibagué-EI Cerrito (Semillas Valle), Candelaria (CEUNP), Palmira (Perkins), Palmira (CIAT), Pradera (La tupia - Bayer) Hacienda La Samaria (Zarzal)-Ibagué</i>	5	35	6.500.000	5.000.000	5.750.000
<i>Chaparral-Pisilago-Chaparral</i>	1	17	1.750.000	1.400.000	1.575.000
<i>Ibagué, Chiquinquirá, Barbosa, El Socorro, Barichara, San Gil, Curití, Bucaramanga, Lebríja, La Lizama, La Dorada, Honda, Ibagué</i>	5	32	6.800.000	5.000.000	5.900.000
<i>Ibagué - EMBALSE DE PRADO, TOMOGO, ISLA DEL SOL, CORINTO, ACO- CAIMAN -Ibagué</i>	1	25	1.000.000	900.000	950.000
<i>Ibagué-Mina de mármol La Paloma (área rural del corregimiento de Payandé)-Ibagué.</i>	1	16	650.000	700.000	675.000
<i>Ibagué-Cajamarca -Centro Forestal Tropical (Bajo Calima) UT-Cajamarca -Ibagué</i>	5	40	7.000.000	4.500.000	5.750.000
<i>Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.</i>	2	24	3.500.000	3.500.000	3.500.000
<i>Ibagué- Facatativa, Tenjo, Chia, Bogotá, Zipaquirá- Ibagué</i>	2	20	2.400.000	2.500.000	2.450.000
<i>Ibagué - El Totumo - Santa Fé de Los Guaduales - Ibagué</i>	1	35	600.000	500.000	550.000
<i>Ibagué-Neiva - Universidad Sur Colombiana-Ibagué</i>	1	40	1.800.000	1.500.000	1.650.000
<i>Ibagué - Nilo, Cundinamarca (Centro Recreacional Pisilago) - Ibagué</i>	1	22	1.000.000	850.000	925.000
<i>Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá</i>	3	40	3.800.000	3.000.000	3.400.000
<i>Sibaté - Km 7,5 vía San Nicolás vereda la Floresta municipio de Restrepo, Meta (Granja Cosmopolitana) - Sibaté</i>	2	12	2.500.000	2.500.000	2.500.000
<i>Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá</i>	3	19	3.000.000	2.700.000	2.850.000
<i>Ibagué, Manizales, Universidad de Caldas, recorrido por la ciudad Guardianas de la Ladera, Chipre, Monumento a los Colonizadores, Corredor Polaco; Laguna Negra, Parque Nacional Natural Los Nevados, Ibagué.</i>	2	25	3.000.000	3.000.000	3.000.000



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 27 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Planadas - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) -Planadas	3	25	6.000.000	5.000.000	5.500.000
Ibagué-Girardot-Coello-Ibagué	1	25	900.000	800.000	850.000
Ibagué - Pastales - Parte media microcuencia Quebrada La Plata _ Pastales - Ibagué.	1	15	600.000	450.000	525.000
Ibagué, Veredas de Cajamarca (Via Anaime), Ibagué	1	22	900.000	700.000	800.000
IBAGUÉ, PUENTE CAJAMARCA. PUENTE HIERRO VÍA A JAIME, CAJAMARCA LA PALOMA, IBAGUÉ	1	21	1.300.000	700.000	1.000.000
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	27	3.400.000	3.500.000	3.450.000
IBAGUÉ- ESPINAL NATAIMA AGROSAVIA - IBAGUÉ	1	16	1.000.000	400.000	700.000
Ibague-Piedras -Ibague.	1	13	550.000	400.000	475.000
Ibague-Santa Isabel -Berlin -Ibague	1	13	950.000	750.000	850.000
IBAGUÉ, PUENTE CAJAMARCA. PUENTE HIERRO VÍA A JAIME, CAJAMARCA LA PALOMA, IBAGUÉ	1	25	1.000.000	700.000	850.000
Ibagué - GRANJA Armero - Ibagué	1	32	900.000	900.000	900.000
Ibagué - Prado - Embalse de Prado sector El Puerto - Embalse de Prado sectores Tomogó, Isla del Sol, Corinto, Cascada del Amor y El Puerto _ Embalse de Prado sector El Puerto - Prado - Ibagué.	2	17	2.200.000	1.400.000	1.800.000
Día 1: Ibagué - Payandé - San Luis - El Guamo - La Chamba - El Espinal - Flándes - Girardot - Guataquí - Cambao - Armero Guayabal - Mariquita - Fresno - Manizales. Día 2: Manizales - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura. Día 3: Buenaventura - Cali - Palmira - Armenia - Ibagué	4	40	6.800.000	7.000.000	6.900.000
Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	15	1.700.000	1.500.000	1.600.000
Sibaté - Ibagué (Universidad del Tolima) - Sibaté	1	20	2.000.000	1.500.000	1.750.000
IBAGUÉ, CAÑÓN DEL COMBEIMA, JUNTAS,VILLA RESTREPO, PASTALES, IBAGUÉ	1	35	900.000	600.000	750.000
Ibagué-Armero Guayabal, Tolima-Ibagué	2	32	2.000.000	1.500.000	1.750.000
Ibague-Carmen de apicala- Melgar -hacienda curazao zoocriadero N-sierra-Ibague	1	25	1.300.000	800.000	1.050.000
Ibagué - Bogotá Via Suba - Cota - Ibagué	3	28	3.200.000	2.800.000	3.000.000
Ibagué - Mariquita - Cocorna - Medellín - Museo del agua - Museo de Historia Natural UDEA - Sede de Investigaciones de la UDEA - Laboratorio de Herpetología - Casa del Maestro - Parque Arví - Jardín Botánico - Guatape - El Peñon - Parque Explora - Planetario - Ibagué	3	26	4.500.000	4.000.000	4.250.000
Ibagué - Payandé - San Luis - Guamo - La Chamba -Guamo - Ortega - Chaparral - Coyaima (Zanja Honda) - Natagaima - Ibagué.	2	52	5.000.000	4.500.000	4.750.000
IBAGUÉ - BOGOTÁ - IBAGUE	2	26	2.400.000	2.200.000	2.300.000
Ibague-Mariquita-Fresno-Paramo del Ruiz-Manizales Calarca-Ibague	3	23	4.300.000	3.500.000	3.900.000



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 28 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

<i>Ibague-Vivero Rancho Grande - Carton de Colombia - Municipio de Restrepo Valle del Cauca-Ibague</i>	3	30	4.500.000	3.500.000	4.000.000
<i>Meseta de Ibague</i>	1	25	750.000	500.000	625.000
<i>Ibague - Neiva (Universidad Surcolombiana) - Ibague</i>	1	40	1.600.000	1.500.000	1.550.000
<i>Ibague, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Armero, Ibague.</i>	2	30	4.000.000	4.000.000	4.000.000
<i>Ibague- "Lote Laserna" Meseta de Ibague 1Km antes del cruce a Payandé por la variante a Bogotá-Ibague</i>	1	19	750.000	500.000	625.000
<i>Armero, Fresno, Mariquita, Armero</i>	1	33	2.000.000	1.300.000	1.650.000
<i>Ibague - Fusagasugá (Universidad de Cundinamarca) - Bogotá (IGAC, Escuela de Ingenieros Militares) - Ibague</i>	2	25	3.500.000	2.200.000	2.850.000
<i>Ibague-Bogotá.(PANALPINA, DHL, REPREMUNDO, SIACO)-Ibague</i>	2	30	2.600.000	2.400.000	2.500.000
<i>IBAGUÉ, LODOS DE ARMERO, MARIQUITA, FRESNO, MANIZALES-PARAMO DEL RUIZ, IBAGUÉ</i>	3	28	3.800.000	4.000.000	3.900.000
<i>Ibague-Granja Armero CURDN-Ibague</i>	1	13	750.000	500.000	625.000
<i>Ibague-Natagaima (casco urbano, sitio Golondrinas, Resguardo Palma Alta), Coyaima (casco urbano, Resguardo Chenche Aguafría), Ataco, Chaparral, Ortega y Guamo (casco urbano)-Ibague</i>	3	35	4.500.000	3.500.000	4.000.000
<i>Ibague-Mariquita-- Manizales- Pereira - vereda Santágueda - municipio de Palestina. Granja Montelindo, Granja Tesorito y Universidad de Caldas-Ibague</i>	3	41	5.500.000	4.500.000	5.000.000
<i>Ibague, Chicoral, Silvania, Granda, Bogotá, La Calera, Páramo de Chingaza, Ibague.</i>	3	26	380.000	3.500.000	1.940.000
<i>Ibague, Armero (Granja CURDN), Ibague</i>	1	15	750.000	500.000	625.000
<i>Ibague, Granja CURDN, Ibague</i>	1	40	900.000	900.000	900.000
<i>Ibague - Cajamarca - Alto de la Línea - Ibague</i>	1	28	1.200.000	900.000	1.050.000
<i>Ibague, Cajamarca, Anaima, (Finca productora de banano, Café, tostadora, Cooperativa Carc.), Ibague</i>	1	36	1.400.000	900.000	1.150.000
<i>Ibague- Fedearroz , Fincas Santa Rita y Santa Cruz - Armero-Ibague</i>	1	35	1.400.000	900.000	1.150.000
<i>Ibague - Granja de Armero - Ibague</i>	1	22	800.000	800.000	800.000
<i>Ibague - Armenia, Universidad del Quindío, Salento Montenegro, Parque Temáticos - Ibague</i>	3	35	3.800.000	3.000.000	3.400.000
<i>Ibague - El Totumo - Santa Fé de Los Guaduales - Ibague</i>	1	28	800.000	400.000	600.000
<i>Ibague-Armero -Mariquita - Fresno - Armero-Ibague</i>	1	30	1.800.000	1.000.000	1.400.000
<i>Ibague - Ráquira - Villa de Leyva - Ibague</i>	3	25	4.300.000	3.500.000	3.900.000
<i>Ibague - Piedras - Ibague</i>	1	15	750.000	400.000	575.000



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 29 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Ibagué , Bogotá -(ARTBO, Salon Nacional y/o Salones Regionales de Artistas (II semestre) Fin de Semana ARTBO (Espacio NC- ARTE, ODEON, El dorado, Flora ARs Natura, La permanente) Museo Nacional, Museo del Oro, Museo de Santa Clara, MAMU (Antiguo Museo Banco de la República), Museo Casa Márquez de San Jorge, ARTBO, Museo de Arte Universidad Nacional, Claustro de San Agustín), Ibagué	3	42	3.800.000	3.000.000	3.400.000
Neiva - Ibagué - (Laboratorio Universidad del Tolima) - Neiva	1	22	2.500.000	2.000.000	2.250.000
Chaparral - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guadales - Prado (Represa) - Chaparral	2	38	3.000.000	2.500.000	2.750.000
Rioblanco - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guadales - Prado (Represa) - Rioblanco	2	20	3.800.000	3.500.000	3.650.000
Sibaté - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Sibaté	1	17	1.300.000	1.000.000	1.150.000
Ibagué- Pastales, Cuenca Media Quebrada La Plata, Pastales-Ibagué.	1	12	650.000	400.000	525.000
Ibagué-municipio de Cajamarca hasta el sitio denominado La Paloma-Ibagué	1	30	1.000.000	900.000	950.000
Ibagué - Prado - Embalse de Prado (Sectores El Puerto, Tomogó, Corinto, Isla del Sol, Cascada del Amor y El Puerto) - Prado - Ibagué	2	12	1.400.000	1.100.000	1.250.000
Chaparral - Ibagué - Hacienda El Chaco. Piedras Tolima - Ibagué- Chaparral	1	26	2.300.000	2.300.000	2.300.000
Sibaté - Bogotá: * Museo del Banco de la República de Bogotá * *Casa de la moneda y Museo Nacional Bogotá - Sibaté	1	16	900.000	900.000	900.000
Sibaté - Espinal (Agroz S.A -Km1 via Espinal - Ibagué) - Sibate	1	40	2.000.000	1.700.000	1.850.000
Bogotá - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Bogotá	1	45	2.800.000	2.600.000	2.700.000
Bogotá - Ibagué - Buga- Lago Calima – Cañón del Rio Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Labrilleros - Chucheros-La Barra - Bogotá	4	40	6.500.000	5.500.000	6.000.000
Sibate -Ibague - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Ibague- Sibate	3	23	3.800.000	4.500.000	4.150.000
Sibaté - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Sibaté	1	38	1.800.000	1.850.000	1.825.000
Ibagué, Armero, Murillo, Libano, Villahermosa, La Polca, Armero Guayabal, Armero, Ibagué	3	18	2.800.000	2.500.000	2.650.000
Chaparral - Ibagué cañon del Combeima - vereda Llanitos Cajamarca - La Linea - Calarca - Armenia-Buga - reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Chaparral	5	35	7.500.000	6.500.000	7.000.000
Barrio Salado Copiclub -Universidad del Tolima - Estadio Manuel Murillo Toro - Parque de la Musica - Conservatorio del Tolima - Plaza de Bolivar - Parque Manuel Murillo Toro - Barrio Salado.	1	30	850.000	650.000	750.000
Ibagué - Armenia-Pereira, Manizales-Ibagué	3	37	3.500.000	400.000	1.950.000
Chaparral - Melgar-Zoológico Piscilago-Chaparral	1	18	1.750.000	1.500.000	1.625.000



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 30 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

IBAGUE, ALVARADO, VENADILLO, LERIDA, AMBALEMA, ARMERO, FALAN, MARIQUITA, HONDA, CAMBAO, BELTRAN, GUATAQUI, RICARTE, GIRARDOT, FLANDES, ESPINAL, CHICORAL, IBAGUE	3	19	3.200.000	3.300.000	3.250.000
IBAGUÉ, NEIVA, DESIERTO DE LA TATACOA, NEVIA, IBAGUÉ	2	30	2.600.000	2.200.000	2.400.000
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, LAGUNILLAS, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	37	3.600.000	3.800.000	3.700.000
Chaparral - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Chaparral	3	26	4.000.000	4.800.000	4.400.000
Ibague - Veredea Martinez, predio Charco Azul (Rovira) - Ibague	2	13	1.800.000	1.200.000	1.500.000
IBAGUÉ- SANTA MARTA-IBAGUÉ	6	40	8.000.000	8.000.000	8.000.000
Neiva - Palermo (Planta Inspecol Calle 25 Sur - zona industrial) - Neiva	1	14	900.000	800.000	850.000
Chaparral - Ibague (Anfiteatro UT) - Chaparral	1	35	2.500.000	2.200.000	2.350.000
Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	16	2.300.000	1.200.000	1.750.000
Ibague-Alvarado -zona veredal hacienda la rochela- granja villa cabras-Ibague	1	34	900.000	800.000	850.000
Bogotá - Choachi, Cundinamarca - Bogotá	1	25	1.300.000	1.200.000	1.250.000
Chaparral - Plantaciones forestales smurfit kappa cartón de Colombia. Salento Quindío- Chaparral	2	20	3.200.000	4.000.000	3.600.000
Ibague - Cali, Escuela Nacional del Deporte, Villa Olímpica - Universidad del Valle- Ibague	4	40	6.500.000	3.800.000	5.150.000
IBAGUÉ, RÍO COMBEIMA, QUEBRADA LAS PERLAS, JUNTAS, VILLARRESTREPO, PASTALES, QUEBRADA LA PLATICA, VARIANTE LAS BRISAS Y PUENTE VÍA AL TOTUMO, IBAGUÉ	1	35	900.000	900.000	900.000
Ibague - Espinal. Nataima (Agnosavia) y granja del SENA -Ibague	1	40	1.400.000	500.000	950.000
Ibague - Pensilvania (Caldas)-Maderas Pro-Oriente SAS- Pensilvania (Caldas)-Ibague	3	16	2.400.000	2.500.000	2.450.000
Rio Blanco - Ibague cañon del Combeima - vereda Llanitos Cajamarca - La Línea - Calarca - Armenia-Buga - reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia)- Río Blanco	5	28	7.500.000	7.000.000	7.250.000
Chaparral- Ibague (Universidad del Tolima sede central) -Cemex (Planta Caracolito via Payandé) - Chaparral	1	23	2.300.000	2.200.000	2.250.000
Chaparral- Ibague (Universidad del Tolima sede central) -Cemex (Planta Caracolito via Payandé) - Chaparral	1	22	2.300.000	2.200.000	2.250.000
IBAGUE - MANIZALES (CALDAS) - IBAGUE	2	18	2.900.000	2.800.000	2.850.000
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, LAGUNILLAS, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	26	3.000.000	3.500.000	3.250.000
Bogotá - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Bogotá	3	25	3.500.000	4.000.000	3.750.000



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 31 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Bogotá (Kennedy) - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá (Kennedy)	3	47	6.000.000	5.000.000	5.500.000
Bogotá - Sibate - Ibagué - Sector Boquerón (Finca el Provenir) - Sibate - Bogotá	2	27	2.500.000	2.800.000	2.650.000
Armero- Fresno-Mariquita: cultivo cacao organico certificado- Ibagué	1	31	1.500.000	1.600.000	1.550.000
Sibaté -Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá)- Bogotá - Sibaté	3	20	4.000.000	2.800.000	3.400.000
Ibagué, Rio Combeima, Villa Restrepo, Pastales, Juntas, Ibagué.	1	30	800.000	600.000	700.000
Ibague - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Ibague	3	19	3.500.000	4.000.000	3.750.000
Sibaté - Ibagué (Universidad del Tolima Sede Central) - Sibaté	1	16	1.000.000	1.200.000	1.100.000
Bogota- Gachala, Gacheta y Ubalá -parque natural chingaza-La Calera, Guasca- Bogota.	3	30	4.500.000	3.800.000	4.150.000
Bogotá - Ibagué Encuentro con agrupación folclorica Ibagué- Bogotá	2	25	2.500.000	2.800.000	2.650.000
Sibaté - Ibagué Encuentro con agrupación folclorica Ibagué- Sibaté	2	16	2.200.000	2.300.000	2.250.000
Granja Armero- Murillo - Ibagué	1	42	2.000.000	1.700.000	1.850.000
Ibagué-Granja de Armero, Fresno, Páramo del Ruiz y Manizales- Ibagué	3	20	3.400.000	3.000.000	3.200.000
Chaparral - Cajamarca - Anaime - Los Valles - Semillas de Agua - Chaparral	2	12	3.200.000	1.800.000	2.500.000
Ibagué--Diferentes paradas sobre la vía Ibagué-Girardot-Ibagué	1	30	1.000.000	800.000	900.000
Ibague - Toche - Machin - Salento - Pereira - Ibagué	3	35	3.500.000	3.500.000	3.500.000
Cali - Zoológico de Cali - Pereira (Parque Ukumari) - Cali	2	24	3.500.000	2.500.000	3.000.000
Granja Armero-Ibagué	1	30	900.000	900.000	900.000
Cali (Reserva el Vinculo) -Tulua (Jardín botánico) - Cali	2	27	2.800.000	1.800.000	2.300.000
Bogotá - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Bogotá	1	19	1.800.000	1.000.000	1.400.000
Rioblanco - Ibagué (Laboratorio UT)	1	17	2.300.000	2.700.000	2.500.000
IBAGUÉ - PASTALES (QUEBRADA LA PLATA), JUNTAS (QUEBRADA LAS PERLAS), RÍO COMBEIMA (VILLA-RESTREPO)-IBAGUÉ	1	41	800.000	600.000	700.000
Ibague - Vereda Llanitos- Ibague	1	30	750.000	600.000	675.000
Ibagué - Bajo Calima, Buenaventura	1	35	3.000.000	2.200.000	2.600.000
IBAGUÉ - HONDA - BUCARAMANGA (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)) / BUCARAMANGA (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)) - HONDA - IBAGUÉ	4	30	6.000.000	4.500.000	5.250.000
Ibagué - Payandé - San Luis - El Guamo - La Chamba - El Espinal - Flándes - Girardot - Guataquí - Cambao - Armero Guayabal - Mariquita - Fresno - Manizales - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura - Cali - Palmira - Armenia - Ibagué	4	35	6.500.000	7.000.000	6.750.000
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, RIO LAGUNILLAS, RIO AZUFRAO - EL CIFÓN, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	30	3.500.000	3.500.000	3.500.000



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 32 de 33

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

<i>Ibagué - Nilo (Cundinamarca) - Ibagué</i>	1	45	1.800.000	1.400.000	1.600.000
<i>Ibagué - Granja de Armero - Ibagué</i>	1	43	1.200.000	1.600.000	1.400.000
<i>Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral</i>	1	8	1.500.000	1.600.000	1.550.000
<i>Purificación- Ibagué - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Purificación - Ibagué</i>	2	50	3.500.000	3.500.000	3.500.000
<i>Ibagué, Cajamarca, Calarcá, Buga, Córdoba, buenaventura, centro forestal tropical Pedro Antonio Pineda, Salento, Armenia, Ibagué</i>	6	28	7.500.000	7.200.000	7.350.000
<i>Ibagué, Guarne: Oro Verde Hass. Medellín: Universidad de Medellín, Bolsa Valores Medellín; New Stetic, Ibagué</i>	3	16	3.800.000	3.000.000	3.400.000
<i>Ibagué, Buenaventura (Quindío Zona Franca-La Tebaida; Terminal Marítimo de TCBuen; DIMAR; Depósito Aduanero Alpopular; Sociedad Portuaria de Buenaventura; TDM; Zona de Actividad Logística-ZAL y Terminal Marítimo de Aguadulce), Ibagué</i>	4	30	6.500.000	5.000.000	5.750.000
<i>Ibagué - Bogotá, D. C. - Tunja - Villa de Leyva - Tunja - Bogotá, D. C. - Ibagué</i>	4	19	3.800.000	3.800.000	3.800.000
<i>Ibagué -Granja de Armero CURDN, Armero Guayabal - Tolima- Ibagué</i>	1	28	900.000	900.000	900.000
<i>Ibagué-Chicorral-Granja Marañoses-Silvania-Bogotá-Páramo de Chingaza-Jardín Botánico de Bogotá-Ibagué</i>	3	15	3.500.000	2.500.000	3.000.000
<i>Ibagué, Bogotá - Academia Colombiana de la Lengua, Instituto Caro y Cuervo (sede centro),La Imprenta Patriótica Via Tunja despues del peaje, Ibagué</i>	2	43	2.800.000	4.000.000	3.400.000
<i>Ibagué, Agua de Dios -Girardot, Melgar, Ibagué</i>	2	35	2.200.000	1.800.000	2.000.000
<i>Granja de Armero - Ibagué</i>	1	72	2.800.000	2.000.000	2.400.000
<i>Ibague-guamo-criadero vista hermosa- Ibague</i>	1	28	900.000	900.000	900.000
<i>Ibagué - Bogotá(LAN, AVIATUR, AVIANCA Y BTI TRAVEL) - Ibagué</i>	2	22	2.300.000	2.000.000	2.150.000
<i>Planadas-Ibagué-cajamarca-Anaime- Cajamarca-Alto de la línea- Calarca-Cajamarca-Ibagué-Planadas</i>	2	22	3.700.000	4.500.000	4.100.000
<i>Ibagué-Teucali- Doima, Piedras Tolima -Ibagué</i>	1	41	900.000	1.000.000	950.000
<i>Ibagué-Abanico de Ibagué (Barrio las Brisas,Doima) -Ibagué</i>	1	37	850.000	500.000	675.000
<i>Purificación - Ibagué - puente sobre el rio en la antigua via Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) Cajamarca-- La Línea - Calarca)-Armenia Buga (visita a la reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Purificación</i>	4	27	6.500.000	5.500.000	6.000.000
<i>Ibagué -Libano - Murillo - Libano- Fálán - Mariquita - Honda - Ibagué</i>	2	45	3.200.000	3.500.000	3.350.000
<i>IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, RIO LAGUNILLAS, RIO AZUFRADO - EL CIFÓN, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ</i>	3	25	3.700.000	3.500.000	3.600.000
<i>Bogotá - Cali - Buga - Lago Calima - Cañón del Río Dagua - Buenaventura - Juanchaco - Ladrilleros - Cucheros- La Barra - Bogotá</i>	5	28	7.500.000	6.500.000	7.000.000

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 33 de 33
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020


TOTAL	613.930.000	546.550.000	580.240.000
-------	-------------	-------------	-------------

Nota 1: El presupuesto estimado incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del presente contrato.

Nota 2: El servicio de transporte de carga y pasajeros está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10. Servicios de transporte excluidos del Iva.

Nota 3: Por diferentes situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, las rutas establecidas pueden ser objeto de cambio, por lo que esta consulta de precios se entiende como un soporte para establecer el valor estimado del contrato, insumo indispensable para satisfacer de la mejor manera las necesidades de la Universidad de acuerdo a las tendencias y condiciones actuales de mercado.

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en VEINTICINCO (25) folios.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Deissy Villamarin Ortiz
Cargo:	Auxiliar Administrativo
Dependencia:	Dirección de Servicios Institucionales
E-mail:	autos@ut.esu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 ext. 9198



	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y S CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO GF-P01-F01
		Version: 04

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Página No. 1
Numero 2576

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe disponibilidad presupuestal por la Presupue 2022

CCOSTO CODIGO	NOMBRE RUBRO	VA
31 VICERRECTORIA ACADEM 3010201010101	PRACTICAS ACADemicas PFC	530,000,000,00
31 VICERRECTORIA ACADEM 3010201010102	PRACTICAS ACADemicas PROUNAL	50,240,000,00

VALOR \$ 580,240,000,00

OBJETO: AMPARAR CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y DEMÁS SERVICIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL TOLIMA."

Dado a los: 01 días del mes de: July del 2022

2473479

Sección Presupuesto

